000030

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA Nº 010 -2017

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas del día 06 de octubre de 2017, se reunieron en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dres.: Teódulo Jenaro Santos Cruz, Mauro Rodríguez Cerrón, y Bilmia Veneros Urbina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA respectivamente. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informó que, no existiendo convocatoria previa, consulta a los demás miembros su disponibilidad para dar inicio a la presente sesión ordinaria, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD EL INICIO DE LA SESIÓN, con el quórum reglamentario y de acuerdo a la agenda que en esta acta se precisa. Bajo la dirección de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, se dispuso no dar lectura al acta de la sesión Nº 009-2017 por estar aprobadas. En reemplazo del Secretario General de la UNCA actuó como Secretario de Actas el Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, en su condición de Asesor Legal cumpliendo con el ítem 6.2.1. de la Resolución Viceministerial Nº 088 -2017- MINEDU. ==========

AGENDA: ==========

1. **Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNCA.** ==========
2. **Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la UNCA.** ==========
3. **Asamblea de Coordinación con Grupos de Interés Externos.** ==========

SE ACORDÓ: Dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación. ==

1. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI). Al cumplir un rol fundamental la etapa de Planeamiento en el proceso de institucionalización de la UNCA, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA expresó que: el Plan Estratégico Institucional (PEI), ha sido elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Vicepresidencia Académica de la de la Comisión Organizadora de la UNCA, y la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, el mismo que fue debatido y presentado en sesión ante la Comisión Organizadora y personal técnico. La premura y dificultad que implica el documento técnico en mención es por la íntima interrelación que mantiene con de los documentos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU, numeral 6.3.4. De los Documentos de Gestión Administrativa, por ello era necesario una exhaustiva revisión y confrontación con las Políticas de Estado, sobre todo por la participación que tendrá la Universidad en el desarrollo local y regional, la misma que generará implicancias en el Plan Bicentenario, el Perú hacia el 2021. ===

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, precisó que: en el Plan Estratégico Institucional (PEI), expone los objetivos estratégicos de la UNCA, alineados en función a las necesidades educativas y cumplimiento de los estándares de calidad que la Ley Universitaria, Ley N° 30220 exige, a su vez solicita la aprobación del mismo siempre y cuando se verifique la inclusión de aportes realizados en la sesión de presentación del documento de gestión. ===

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, precisó que: el Plan Estratégico Institucional (PEI), ha sido elaborado tomando en cuenta la "Guía para el planeamiento institucional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 de junio de 2017, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Así mismo aseguró que las observaciones y sugerencias expuestas en la presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI) han sido tomadas en cuenta posteriormente a su planeamiento, verificando su razonabilidad y lógica, por ello solicita la aprobación inmediata del mismo. Finalmente, el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita la aprobación del documento de gestión. ==========

SE ACORDÓ: por unanimidad aprobar, publicar y registrar el presente Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNCA que se describe a continuación: ==========

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta por el desarrollo del Ande Liberteño, de la región y el país, con la formación de profesionales competitivos. ==========

En la actualidad, la UNCA requiere adaptarse a un nuevo contexto y a las nuevas exigencias de la sociedad, el país y el mundo. Para ello debe crear, adaptar y aplicar nuevos modelos de enseñanza, investigación, innovación, organización, gestión y desarrollo, incorporando la filosofía de la calidad, mejora continua, enfoque en resultados y búsqueda de la excelencia. ==========

Como parte de este nuevo enfoque y en respuesta a las necesidades actuales, presentamos el Plan Estratégico Institucional UNCA 2018-2021 como un instrumento de gestión que permitirá establecer un marco para: integrar a la universidad, facilitar el proceso de reflexión y participar de la comunidad universitaria, fijar los nuevos ejes estratégicos institucionales, facilitar la toma de decisiones y orientar las acciones de quienes forman parte de la Universidad. ==========

La planificación estratégica, además de ser una herramienta administrativa clave de su desarrollo, es un instrumento metódico, inter y multidisciplinario, un permanente diagnóstico de la realidad, de previsión de necesidades, de toma de decisiones y acciones para satisfacerlas; con este instrumento de gestión se pretende continuar fomentando una cultura de planificación y

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

evaluación con el fin de alcanzar altos estándares de calidad en todas las funciones universitarias. Estos aspectos, permitirán mejorar nuestra capacidad para desarrollarnos y mejorar continuamente como organización. ==========

Por lo tanto, el presente Plan Estratégico establece los lineamientos estratégicos, que deberá seguir la comunidad universitaria, en los próximos años, como guía principal para lograr la Visión de Futuro de nuestra Universidad ==========

Aprovecho la presentación para agradecer a todas las personas que han participado en la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) y por el esfuerzo en las gestiones, para concretizar el desarrollo académico de la UNCA. ==========

DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ

Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA

I. ASPECTOS GENERALES

MARCO LEGAL: ==========

La Universidad Nacional Ciro Alegría se sustenta en la siguiente normatividad: ==========

- Constitución Política del Perú. ==========
- Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 6° establece los siguientes fines: ========
  - 6.1. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. ==========
  - 6.2. Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. ==========
  - 6.3. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. ==========
  - 6.4. Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social. ==========
  - 6.5. Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística. ==========
  - 6.6. Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. ==========
  - 6.7. Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país. ==========
  - 6.8. Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. ==========
  - 6.9. Servir a la comunidad y al desarrollo integral. ==========
  - 6.10. Formar personas libres en una sociedad libre. ==========
- Ley N° 29756, de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría. ==========
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado en sesión de C.O. e inscrita en SUNARP. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000032

- Resolución de Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional. ==========
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado. ==========
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la elaboración de los planes operativos y presupuestos institucionales, deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM).
- D.S. N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado "PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACÍA EL 2021". ==========
- Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y las Disposiciones Complementarias Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Sétima de la Ley Nº 28522. ==========
- Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y Decreto Supremo Nº 089-2011-PCM y Decreto Supremo Nº 051-2012-PCM que disponen su actualización. ==========

  Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. ==========
- Ley N°28740 – Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). ==========
- D.S N° 018-2007, que establece la normativa correspondiente a la instalación del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU). ==========
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD. ==========
- Directiva N° 001-2014-CEPLAN. ==========

1.2. MODELO: ==========

Para realizar este proceso de planificación estratégica se ha tomado en cuenta el "Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021"; dentro de los Lineamientos de Política, los Lineamientos de Política de Educación, referente a las universidades en el inciso B políticas 7 del Plan Bicentenario precisan: "Transformar las instituciones de educación superior en centros de investigación científica e innovación tecnológica generadores de conocimiento y formadores de profesionales competentes". Asimismo, en el inciso C se determina: "Fomentar la investigación científica y la innovación tecnológica en la educación superior e incrementar la calidad y cobertura de la educación técnico-productiva, de acuerdo con las necesidades del país". En este contexto el presente marco estratégico consta de (04) cuatro etapas: formulación, implementación, ejecución y evaluación. ==========

FORMULACIÓN ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2020 surge como resultado de todo un proceso de análisis y reflexión, en el que participaron los miembros de la comunidad universitaria, así como instituciones civiles de la provincia de Sánchez Carrión que de una u otra forma están involucrados con este centro superior de estudios; para marcar el rumbo que debe tener la universidad dentro del proceso de licenciamiento e institucionalización.

La formulación se empezó con la formulación de la Misión y Visión de la universidad, prosiguiendo con el análisis y diagnóstico del ambiente interno como de su entorno, identificándose las debilidades y fortalezas (FODA), las oportunidades y amenazas; identificándose además los grupos de interés que existen dentro de la universidad así como de diversas instituciones civiles y públicas ligadas a la universidad; planteamiento de los ejes estratégicos, objetivos generales y específicos, proyectos o líneas de acción, indicadores y metas que deben ser monitoreados por la Comisión Organizadora. ==========

IMPLEMENTACIÓN ==========

Esta etapa consiste en asignar a los objetivos específicos, las estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, para el período correspondiente en el Plan Estratégico Institucional (PEI). ==========

EJECUCIÓN ==========

Es el momento de puesta en marcha de las estrategias, siendo esencial el ejercicio de un buen liderazgo. Por ello es recomendable que el presupuesto que demande la ejecución de las estrategias y actividades, sea asignado de manera eficiente y con lo más conveniente. ==

EVALUACIÓN ==========

En esta etapa final de la Planificación Estratégica comprende la revisión de los factores internos y externos, medición del rendimiento y aplicación de acciones correctivas, a cargo de una comisión. ==========

1.3. ROL ESTRATÉGICO DE LA UNCA ==========

En el contexto regional, nacional e internacional la UNCA cumple el rol estratégico de asegurar una formación académica integral, así como fomentar el desarrollo de la investigación e innovación, dirigido a contribuir en la mejora de la competitividad e indicadores sociales y económicos de la región; teniendo en cuenta que La Libertad registra uno de los niveles más bajos del país en el índice de desarrollo humano (IDH) , compuesto por factores como la esperanza de vida (longevidad), alfabetismo, escolaridad (nivel de conocimientos) e ingresos per cápita (salarios). ==========

Las condiciones de inequidad, pobreza extrema y discriminación sistemática de las mayorías y minorías en la región La Libertad conllevan a definir conceptos con la finalidad de hacer funcionales toda legitimidad social, que responda a las demandas y a las necesidades de la población. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 hace constar que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MIC. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIONES 000035

La educación superior o especializada como propone la UNCA, constituye un ámbito que Estado está obligado a impulsar, pues es esta la que consolida la formación integral de la persona, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación, y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento. ==========

Asimismo, las ganancias que se derivan de una mayor calificación en el nivel profesional contribuyen a fomentar la movilidad social y reducir las desigualdades sociales, mejorar los índices de desarrollo humano (IDH) e incrementar la productividad de la economía, permitiendo endogenizar el crecimiento y el real desarrollo de la región. ==========

La UNCA asume el rol y compromiso de potenciar el capital humano tanto por razones de justicia social como para mejorar la competitividad de nuestra economía y contribuir mediante el conocimiento el crecimiento de la producción, del ingreso y del ahorro; vinculando los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales con el sector social y productivo, que permitan la transformación social de la persona y su entorno, ubicando al ser humano como centro del proceso productivo; así como promover los valores cívicos y sociales como elementos esenciales para la formación integral de los egresados. ==========

II. ANÁLISIS DEL AMBIENTE GENERAL Y DEL ENTORNO.

Las universidades enfrentan una de las épocas más interesantes, inciertas y complejas, pues la globalización implica la posibilidad de aprovechar oportunidades importantes, pero también desafíos y problemas serios con relación al futuro, al cuestionarse el ideal de lo público y del bien común. Los valores tradicionales de la Universidad siguen siendo válidos (la autonomía, la libertad de cátedra, la investigación, el trabajo de los estudiantes, la evaluación), pero son valores amenazados en el contexto de la globalización. ==========

La nueva visión de la educación superior constituye quizás el más importante medio con que cuenta un país para promover su desarrollo y fortalecer su identidad nacional y autodeterminación, lo que se fundamenta en la contribución que ésta puede hacer a la modernidad, plasmada en un proyecto de sociedad comprometida con el desarrollo humano sustentable, apreciación que se ha desprendido de las siguientes opiniones: ==========

Tunnermann (2006) dice, que "Un país no puede descuidar ni debilitar su educación superior pública sin correr el riesgo de debilitar su propia inteligencia nacional y sus posibilidades de mantener e incrementar sus contactos con la comunidad científica e intelectual del mundo ni disponer de las capacidades y conocimientos que necesita para hacerse cargo de modo independiente de su propio desarrollo". ==========

Zegarra (2006) sostiene, que en su trabajo: "La universidad peruana, análisis y perspectivas" considera que es pertinente abordar el estudio y análisis de las Mega Tendencias, el entorno universitario del siglo XXI, para avizorar la perspectiva de la universidad en general. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

2.1 MEGA TENDENCIAS ==========

El siglo XXI está claramente marcado por tres mega tendencias: ==========

- ✓ **La primera**, la globalización de las economías por la complejidad resultante del énfasis que las empresas multinacionales ponen en los nuevos mercados, originando reestructuración de la economía. ==========
- ✓ **La segunda**, la masificación de la información, dado que la sociedad humana está duplicando su conocimiento cada (05) cinco a (06) seis años con niveles de organización, soporte y transmisión, lo que ha dado lugar a una nueva organización. ==========
- ✓ **La tercera**, la conservación del ambiente, puesta de manifiesto por la falta de sostenibilidad de los modelos de desarrollo que han pasado de ser asuntos aislados de algunos sectores de ciertos países a una corriente universal que está orientando los comportamientos políticos, sociales y económicos. ==========

2.2 RETOS DE LA EDUCACION SUPERIOR. ==========

Los retos del futuro obligan a la educación superior, en especial a la pública, a replantearse problemas tales como: ==========

- ✓ Diversificar la oferta educativa, no sólo a la juventud sino al conjunto de profesionales, a lo largo de toda su vida laboral. ==========
- ✓ Formar el capital humano en forma dinámica, continua e interactiva. ==========
- ✓ Dar respuesta a una amplia variedad de fuentes laborales, cada vez más complejas para sus egresados. ==========
- ✓ Alentar proactivamente la versatilidad y flexibilidad de los planes y programas de estudio, frente a los dinámicos progresos de la informática y la rápida obsolescencia del conocimiento. ==========
- ✓ Establecer acuerdos de cooperación estratégica entre centros de estudio y de investigación de diferentes países, para homologar estándares e intercambiar experiencias y recursos. ==========
- ✓ Facilitar y estimular la movilidad de estudiantes y profesores. ==========
- ✓ Actualizar las metas y los caminos de su proyecto educativo, generando mecanismos que vinculen realmente la investigación científica y tecnológica con las necesidades de la sociedad. ==========
- ✓ Modificar las teorías y prácticas del proceso enseñanza aprendizaje, implantando y perfeccionando nuevos modelos de relación profesor estudiante. ==========
- ✓ Generar las opciones financieras más viables para remontar sus rezagos materiales. ==========
- ✓ Replantear la normatividad que regule su organización institucional y alcanzar mayor cobertura, mejor eficiencia y niveles más elevados de rendimiento académico. ==========
- ✓ Generar la apertura, intercambio y perfeccionamiento compartido entre todas las

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

instituciones de educación superior. ==========

- ✓ Crear una nueva visión institucional lo suficientemente abierta para articularse con el resto del sistema de educación superior nacional e internacional. ==========

2.3 ENTORNO UNIVERSITARIO ==========

De otro lado, se esperan cambios importantes en los factores del entorno universitario para el presente siglo: ==========

- ✓ La presencia de los fenómenos de la globalización y de la informatización. ==========
- ✓ Cerca de cuatro mil millones de personas de las regiones en desarrollo se integrarán a la población urbana. ==========
- ✓ El 20% de la población mundial estará ocupada en actividades primarias y secundarias.
- ✓ El 80% de la población mundial estará ocupado en el sector servicios. ==========
- ✓ Los empleos tradicionales se transformarán en empleos de tiempo parcial. ==========
- ✓ Habrá frecuentes cambios de empleos. ==========
- ✓ Contingentes poblacionales numerosos se mantendrán fuera de los mercados laborales.
- ✓ La permanencia en el sistema educativo tenderá a extenderse. ==========
- ✓ La telemática será una condición destacada. ==========
- ✓ Los sistemas de expertos y universidad en casa, es una realidad. ==========

En el entorno económico se esperan cambios importantes en la distribución geográfica del producto mundial bruto y la distribución sectorial de la economía, el insumo sectorial del empleo, la transformación del mercado de trabajo, crisis financieras mundiales más frecuentes, entre otros. ==========

En el entorno tecnológico se espera gran desarrollo de la sustitución parcial del talento humano por inteligencia artificial, la informatización creciente del aparato productivo, el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, cambios significativos en la tecnología educativa y la acelerada renovación del conocimiento. ==========

En el entorno demográfico se esperan cambios importantes en la dimensión poblacional, su distribución por edades, su distribución urbano - rural y los flujos migratorios. En octubre del 2011 se celebraron los (7,000'000.000.00) siete mil millones de habitantes sobre la Tierra. Al observar el desempeño de esta variable, a lo largo del tiempo, se detectan muchos elementos positivos, nuevos elementos, oportunidades y amenazas cuando se correlaciona esta materia con el patrón de crecimiento de la economía y la huella ecológica humana. En lo positivo, es evidente el aumento, a lo largo del tiempo, de la esperanza de vida y la reducción de la mortalidad infantil en todos los países del mundo. ==========

En el entorno social se espera la acentuación del pluralismo cultural, la internacionalización de modos de vida y el cuidado de identidades. Además, se distinguen los problemas de violencia, crimen organizado, narcotráfico, terrorismo y desintegración social. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original, de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

El entorno político estará marcado por la globalización y fragmentación de la actividad política, nuevas formas de la democracia y la neo intervención gubernamental en lo económico y social. Todo ello nos lleva a configurar una nueva relación oferta-demanda en la educación universitaria. Lo cierto es que la oferta educativa requerirá una tecnología educativa que priorice la flexibilidad, abatimiento de costos, versatilidad y tiempos; y además de una apertura de sistemas educativos caracterizados por su flexibilidad, movilidad y acreditación. ==========

2.4 TENDENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ==========

En el documento que publicó la UNESCO en 1995, titulado "Política para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior", se señala que en los últimos 25 años se han observado las siguientes tendencias: ==========

- ✓ Expansión cuantitativa. ==========
- ✓ Diferenciación de las estructuras institucionales, los programas y los planes de estudio.
- ✓ Restricciones financieras y, en consecuencia, declinación de la calidad académica y de la investigación. ==========
- ✓ Concentración de la investigación en un pequeño número de países industrializados.
- ✓ Creciente brecha entre países desarrollados y en desarrollo. ==========

2.5 PERSPECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD EN EL PERU. ==========

Cualquier intento de potenciar el sistema universitario peruano debe partir de una clara definición y conciencia general del verdadero papel de la universidad en la sociedad, esto es, brindar educación superior y realizar investigación. Para lo primero, se requiere contar con alumnos idóneos (por preparación previa, motivación y capacidad intelectual) para seguir carreras universitarias, y con profesores que tengan el adecuado nivel. Para lo segundo, es imprescindible que estos profesores estén formados y tengan los medios para hacer investigación. No debe perderse de vista, en todo caso, que la investigación de calidad, bien aplicada, termine atrayendo o generando los recursos que necesita. ==========

El futuro, por lo tanto, requiere de universidades emprendedoras, es decir, con capacidad de conducción fortalecida, con fuentes de ingreso diversificadas, activo sistema de desarrollo, estructura académica centralmente estimulada, con cultura emprendedora e innovadora, una fuerte dinámica de aprendizaje institucional incremental, adecuada toma de decisiones y gestión del riesgo. ==========

Esta consideración demanda de nuestras instituciones, mejorar la calidad de la educación universitaria, implementando para ello: procesos de licenciamiento, autoevaluación y acreditación, asignando el presupuesto adecuado, tanto para la operación como para las inversiones, flexibilizando la normatividad para facilitar el uso de los recursos propios a proyectos de desarrollo, mejorar la vinculación de la universidad con la empresa y el Estado, promoviendo la competencia pero también la cooperación; asegurando la gobernabilidad y

000035
CERTIFICACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 75 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2019
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

las buenas prácticas de gestión, dentro de un marco jurídico adecuado de respeto a la autonomía universitaria. ==========

Es necesario que la orientación de la gestión universitaria tenga en cuenta los siguientes aspectos: ==========

- ✓ Una perspectiva de dimensión global. ==========
- ✓ Una organización dinámica y flexible. ==========
- ✓ Una cultura de innovación, calidad y excelencia académica. ==========
- ✓ Un compromiso con la investigación, ciencia y tecnología. ==========
- ✓ Un enfoque de responsabilidad social y compromiso con el desarrollo del país. ==========
- ✓ Una infraestructura física y tecnológica apropiada a las necesidades y dinámica. ==========
- ✓ Un favorable clima organizacional y ambiente universitario. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

III. DIAGNÓSTICO GENERAL Y GRUPOS DE INTERÉS.

La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), creada el 17 de julio de 2011, mediante Ley N° 29756, con sede en la ciudad de Huamachuco y en actual proceso de organización e implementación, iniciará sus actividades académicas el año 2018, con las Carreras Académico Profesionales de: Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Ingeniería en Energías Renovables y Gestión Ambiental, Gestión Turística, Hotelera y Gastronomía. Para el cumplimiento de estas y otras actividades relacionadas a la función docente universitaria, la UNCA, requiere contar urgentemente con la plana docente para enfrentar con éxito los retos académicos iniciales. ==========

Los servicios educativos universitarios se efectuarán en el campus de los locales del IST e ISP de Huamachuco donde anteriormente funcionaban las Instituciones educativas de nivel tecnológico (base sobre la que fue creada la UNCA). Para el mejor acondicionamiento de las aulas y laboratorios la universidad, se tiene programado una serie de obras de infraestructura y servicios diversos que deberán intensificarse en el presente año, utilizando para ello los recursos presupuestales asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas. ==========

Se tiene previsto la implementación integral de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, para cuyo efecto se ha elaborado el nuevo estatuto que entró en vigencia en el año 2017 y consiguientemente se elaborará su reglamento y los instrumentos de gestión. ==========

La UNCA desde su creación, a pesar de algunos impases está obteniendo logros importantes para su funcionamiento académico y administrativo; sin embargo, no escapa de la problemática de escasez de presupuesto para la atención eficiente en las diferentes necesidades para cubrir el normal desarrollo de las actividades. ==========

La UNCA debe ponerse a la altura de los retos, en términos de creación del conocimiento, desarrollo de capacidades intelectuales y profesionalización, que le demandan las necesidades de desarrollo regional, nacional y el actual proceso de globalización de las relaciones humanas. La preocupación

por posicionarse positivamente en un entorno cada vez más competitivo, y su compromiso de rendir cuentas a la sociedad respecto a los servicios que presta, exige que den evidencias de su calidad, que guarde coherencia con la realidad nacional, regional y local. ==========

Por otro lado, los documentos de gestión tales como la Estructura Orgánica de la UNCA, Manuales de Organización y Funciones (MOF), así como Manuales de Procedimientos Administrativos (MAPA) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las diferentes direcciones y áreas están en proceso de formulación, algunos de los cuales se irán formalizando gradualmente mediante su aprobación, a fin de estar acorde a los requerimientos de una gestión moderna. Cabe señalar que se tiene previsto la implementación de jornadas curriculares para actualizar los planes curriculares de las diferentes escuelas académicas profesionales. ==========

El clima organizacional de la UNCA es débil, siendo necesaria la implementación de un programa de fortalecimiento e internalización fundamentalmente en los administrativos y en los estudiantes y docentes posteriormente. ==========

11. DOCENTES. ==========

La UNCA debe contar con una plana inicial de (15) quince docentes para estudios generales y (15) quince docentes especializados, de los cuales (10) diez principales, (10) diez profesores asociados, (10) diez profesores auxiliares y (10) diez jefes de práctica, todos a tiempo completo (TC); quienes deben desarrollar los procesos formativos en las (05) cinco carreras, como lo indica el cuadro N° 01. ==========

Cabe señalar que es necesario contar con una plana de docentes ordinarios en las diferentes categorías para ir consolidando el desarrollo académico, estabilidad y fortalecimiento organizacional, lo que se presenta a continuación: ==========

... CONTINUA EN LA HOJA N° 41

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000041

CUADRO N° 01. NÚMERO DE DOCENTES POR CARRERA PROFESIONAL

CATEGORÍA	Estudios Generales	Ing. Agrícola y Forestal	Ing. de Minas y Maquinaria Pesada	Ing. Civil y Diseño Arquitectónico	Ing. en Energías Renovables y Gestión Ambiental	Gestión Turística, Hotelera y Gastronomía
PP TC	5	1	1	1	1	1
ASOC TC	5	1	1	1	1	1
AUX TC	5	1	1	1	1	1
JEFES DE PRACTICA		2	2	2	2	2
TOTAL	**15**	**5**	**5**	**5**	**5**	**5**

PP TC: Profesor Principal a Tiempo Completo. ==========

ASOC TC: Profesor Asociado a Tiempo Completo ==========

AUX TC: Profesor Auxiliar a Tiempo Completo. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA: que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

3.2. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO. ==========

En la actualidad la UNCA no cuenta con ningún personal administrativo nombrado, tiene (13) trece trabajadores administrativos mediante Locación de Servicios. Dado el crecimiento progresivo del servicio que presta la institución, resulta insuficiente para cuyo efecto se tiene previsto la captación de nuevos profesionales con los perfiles requeridos para los cargos, los cuales se cubrirán a través del régimen CAS. El cuadro N° 02 muestra a detalle la estructura de plazas administrativas de la UNCA. ==========

CUADRO N° 02. NÚMERO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL ADMINISTRATIVO ACTUAL	N°
Locación de Servicios	13
Personal CAS Apoyo	0
TOTAL	**13**

Fuente – UNCA

3.3. ESTUDIANTES. ==========

La UNCA no cuenta aún con estudiantes en las diferentes carreras profesionales, habiéndose

detectado que existe gran expectativa por la primera admisión que debe concretizarse en la medida que la universidad vaya consolidando su desarrollo administrativo y académico, así mismo está en fase de crecimiento ya que es una institución de reciente creación. ==========

3.4. INVESTIGACIÓN. ==========

La UNCA por ser de reciente creación y no contar con profesores ordinarios, a la fecha no ha desarrollado trabajos de investigación. ==========

Cabe señalar que cuando existan fondos provenientes del CANON, éstos deberían asignar los recursos necesarios a utilizarse en el desarrollo de investigación de la UNCA. ==========

Se debe identificar y determinar las líneas de investigación, las cuales serán de conocimiento de la comunidad universitaria; sin embargo; es necesario implementarlas de acuerdo a las prioridades de investigación a nivel regional y nacional. Los resultados de las investigaciones que se realicen en las diferentes escuelas, serán difundidos en las instancias pertinentes. Se tiene previsto iniciar el proceso de estructuración curricular, en la cual se busca implementar que en la formación de pregrado los estudiantes desarrollen investigación formativa en las diferentes asignaturas, las cuales deberán estar articuladas con las actividades de extensión universitaria y proyección social. ==========

Cabe señalar que no se cuenta con artículos científicos publicada en revistas científicas indexadas y arbitradas a la fecha. ==========

3.5. BIBLIOTECA. ==========

La biblioteca de la UNCA se encuentra en proceso de implementación y mejora continua; funcionará en el Local Central y en el campus universitario; siendo necesario implementarlas con una infraestructura adecuada e interconectarla a bibliotecas virtuales y bases de datos bibliográficos. ==========

CUADRO N° 03. BIBLIOGRAFIA

Carreras	BIBLIOGRAFÍA					Total
	Básica	Profesional	Especializada	Revistas	Otros	
Ingeniería Agrícola y Forestal.	0	0	0	0	0	0
Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada.	0	0	0	0	0	0
Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	0	0	0	0	0	0

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

Ing. en Energías Renovables y Gestión Ambiental	0	0	0	0	0	0
Gestión Turística, Hotelería y gastronomía.	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Fuente – UNCA

3.6. SITUACIÓN ACTUAL DE INFRAESTRUCTURA Y LABORATORIOS. ==========

Desde su creación, la UNCA no cuenta con infraestructura básica hasta que se designó a la Comisión Organizadora, la cual se encuentra avocada a las gestiones ante el Gobierno Local, en primera instancia consiguiendo el inmueble ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 375 de la Ciudad de Huamachuco y un terreno donado en el año 2012 ubicado en el sector Tantapusha, donde se planea la construcción de la infraestructura para las diferentes carreras profesionales y la prestación de diversos servicios. Actualmente se está gestionando el saneamiento físico legal del terreno, para agilizar la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura, remodelación y equipamiento. ==========

Como consecuencia del reinicio de las gestiones para el funcionamiento de la UNCA, las necesidades de infraestructura han sido latentes, para el normal y adecuado desarrollo académico, administrativo y bienestar universitario. ==========

... CONTINUA EN LA HOJA N° 44

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000044

CUADRO N° 04. INFRAESTRUCTURA DE LA UNCA

INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Aulas		
Laboratorios		
Auditorios		
Oficinas Administrativas	1	
Biblioteca		
Almacenes		
Terrenos para campos experimentales	1	
Terrenos	1	Local Central.
Otros Activos		

Fuente - UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

Los laboratorios en la actualidad, se encuentran en proceso de implementación, los cuales brindarán servicio y atención a los estudiantes. ==========

CUADRO N° 05. SITUACION ACTUAL DE LOS LABORATORIOS DE LA UNCA

LABORATORIO	INFRAESTRUCTURA	EQUIPOS	USO	Operatividad (%)
Laboratorio de Química*	No tiene	No tiene	Todas las Carreras	
Laboratorio de Biología*	No tiene	No tiene	Todas las Carreras	
Laboratorio de Microbiología *	No tiene	No tiene	Todas las Carreras	
Taller de Tecnología Agrícola *	No tiene	No tiene	Ingeniería Agrícola y Forestal	
Laboratorio de Minerales*	No tiene	No tiene	Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada	
Laboratorio de	No tiene	No tiene	Ingeniería Civil	

Hidrología*				
Laboratorio de Residuos Sólidos*	No tiene	No tiene	Ing. en Energías Renovables y Gestión Ambiental	
Laboratorio Hidráulico*	No tiene	No tiene	Ingeniería Civil	
Laboratorio de Suelos*	No tiene	No tiene	Todas las Ingenierías	
Sala de Diseño *	No tiene	No tiene	Diseño Arquitectónico	
Cocina Integral*	No tiene	No tiene	Gastronomía	

* La infraestructura con la que cuenta no es de la UNCA y asimismo no cuenta con equipamiento.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. ==========

La extensión universitaria y responsabilidad social son actividades importantes que tiene que desarrollar la UNCA para insertarse con la comunidad y su entorno, por lo cual es necesario implementar en él, currículos relacionados para lograr un posicionamiento positivo en la región. ==========

A la fecha aún no se han realizado proyectos y extensión universitaria a nivel de toda la universidad con el personal administrativo. ==========

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN. ==========

El Estatuto es el único documento de gestión existente, mientras que otros como el PEI, el POI, ROF, MOF, CAP, PAP y MAPRO no existen. Por lo que es necesario contar con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), porque es el instrumento de gestión que promoverá una adecuada eficiencia y eficacia en la Gestión Pública con miras a la institucionalización de la Universidad Nacional Ciro Alegría. ==========

IDENTIFICACION DE GRUPOS DE INTERES ==========

Grupos de Interés Interno: ==========

- ✓ Postulantes ==========
- ✓ Estudiantes ==========
- ✓ Egresados ==========
- ✓ Docentes ==========
- ✓ Administrativos ==========

Grupos de Interés Externo: ==========

- ✓ Colegios Profesionales ==========
- ✓ Gobierno Regional ==========
- ✓ Gobierno Local ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000045 CERTIFICACIONES
EUGENIO M. MUÑOZ LAOS
NOTARIA DE HUARAL

✓ Universidades ==========

✓ Empresas ==========

✓ Instituciones Públicas ==========

✓ Frente de Defensa ==========

IV. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La visión, misión, principios y valores elaborados, consensuados y legitimados para la Universidad Nacional Ciro Alegría, son los siguientes: ==========

4.1. VISIÓN ==========

"Al 2021 ser una universidad posicionada y reconocida a nivel nacional e internacional en la formación científica, tecnológica y humanista con valores culturales, innovadores, competitivos, comprometidos en las dinámicas sociales y ambientales al servicio del desarrollo sostenible y sustentable de la región La Libertad y el país." ==========

MISIÓN ==========

"Somos una comunidad académica universitaria encargada de generar y difundir conocimiento, formando profesionales científicos, tecnológicos y humanistas; comprometidos con el desarrollo sostenible y sustentable; promoviendo la identidad socio-cultural local y nacional." ==========

4.2. LEMA: ==========

"UNCA, La Universidad del Ande Liberteño" ==========

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES: ==========

Los valores que otorga identidad a nuestra universidad constituye la base de la cultura organizacional, que le otorgan particularidad y presencia en la sociedad. La Universidad Nacional Ciro Alegría tiene los valores y principios institucionales siguientes: ==========

VALORES. - ==========

✓ Honestidad ==========

✓ Honradez ==========

✓ Probidad ==========

✓ Igualdad==========

✓ Justicia ==========

✓ Responsabilidad ==========

PRINCIPIOS. - ==========

✓ Búsqueda y difusión de la verdad. ==========

✓ Calidad académica. ==========

✓ Autonomía. ==========

✓ Libertad de cátedra. ==========

EUGENIO M. MUÑOZ LEÓN
NOTARÍA DE HUAMACHUCO
CERTIFICACIONES
000046

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

✓ Espíritu crítico y de investigación. ==========

✓ Democracia institucional. ==========

✓ Meritocracia. ==========

✓ Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. ==========

✓ Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país. ==========

✓ Afirmación de la vida y dignidad humana. ==========

✓ Mejoramiento continuo de la calidad académica. ==========

✓ Creatividad e innovación. ==========

✓ Internacionalización. ==========

✓ El interés superior del estudiante. ==========

✓ Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social. ==========

✓ Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación. ==========

✓ Ética pública y profesional. ==========

4.4. DIAGNOSTICO ESTRATEGICO - FODA. ==========

En esta etapa se consolidan las informaciones, datos, premisas y restricciones recopiladas de las unidades orgánicas y miembros de la comunidad universitaria. Preparación y análisis de informaciones y variables del Ambiente Externo (ambiente general, análisis de las fuerzas del mercado y análisis de la competencia), análisis del Ambiente Interno (que incluye análisis de recursos, habilidades, competencias centrales, análisis de la cadena de valor) y revisión de la estrategia utilizada actualmente. También incluye el análisis matricial (que incluye la matriz FODA). La técnica del análisis FODA, consiste en identificar los aspectos de oportunidades y amenaza del ámbito externo y los aspectos de fortalezas y debilidades de la UNCA. ==========

Las oportunidades y amenazas constituyen el entorno de la entidad y representan las condiciones o circunstancias ventajosas o de riesgo que puede beneficiar o afectar la buena gestión de la institución. ==========

El análisis de fortalezas y debilidades consiste en identificar y analizar las fortalezas al interior de la UNCA, las cuales facilitan el logro de los objetivos y metas, las debilidades de la entidad impiden o limitan cumplir los objetivos y metas de una manera efectiva. ==========

Aquí precisamos algunos factores externos e internos de mayor trascendencia que afectan actualmente a la UNCA. ==========

... CONTINUA EN LA HOJA N° 48

000047 CERTIFICACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000048
CERTIFICACIONES

CUADRO N° 06. ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. El rector y vicerrectores con experiencia en gestión universitaria. **F2.** Disponibilidad de locales para su inmediato funcionamiento. **F3.** Terrenos propios para construcción de infraestructura universitaria. **F3.** Reconocimiento regional y local por parte de las instituciones y organización civil. **F4.** Disponibilidad de Canon Minero. **F5.** Plana administrativa con alto nivel de competencia. **F6.** Disponibilidad presupuestal estatal y promoción de procesos de investigación orientado a la generación de conocimientos científicos y tecnológicos. **F7.** Cuenta con potencial aceptación de población estudiantil. **F8.** Como Universidad nueva cuenta con una comunidad universitaria con deseos de superación. **F9.** Existencia de convenios interinstitucionales para desarrollo de docentes y estudiantes.	**D1.** Inexistencia de un modelo educativo. **D2.** Ausencia de currículo. **D3.** Inexistencia de proyecto de Bibliotecas. **D4.** No contar con docentes nombrados. **D5.** Retraso en la implementación de locales para el funcionamiento de la UNCA. **D6.** Insuficientes ambientes para el desarrollo de clases. **D7.** Retraso en la apertura de clases, en relación con la demanda de los estudiantes. **D8.** Limitada infraestructura académica y administrativa y para actividades de bienestar universitario. **D9.** Insuficiente personal para diferentes áreas administrativas, académicas y de servicios. **D10.** Inexistencia de documentos de gestión, como el PEI, ROF, MOF, CAP, PAP, MAPRO, TUPA.

... CONTINUA EN LA HOJA N° 49

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 07. ANALISIS EXTERNO

OPRTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Apoyo poblacional para sacar adelante el proyecto de creación, licenciamiento, constitución y funcionamiento de la universidad. **O2.** Apoyo efectivo de instituciones públicas, privadas y organizaciones de base. **O3.** Demanda estudiantil de servicio educativo de nivel universitario a nivel del ande liberteño. **O4.** Existencia de mejores vías terrestres de comunicación inter departamental y provincial con aumento de población. **O5.** Demanda de profesionales por el incremento de las actividades mineras, comerciales, industriales y de servicios las mismas que demandan profesionales universitarios calificados. **O6.** Grandes posibilidades de aporte financiero o logístico para la implementación de proyectos educativos y de investigación, por el desarrollo de las actividades mineras en la región. **O7.** Grandes posibilidades de Implementar programas y proyectos educativos para disminuir los índices de pobreza en la región. **O8.** Grandes posibilidades de Formulación e implementación de proyectos de forestación, agro ideas y sierra exportadora. **09.**Posibilidad de incrementar convenios inter institucionales a nivel regional, nacional e internacional. **O10.** La estabilidad económica del país. **011.** Gran posibilidad de financiamiento de obras y proyectos por impuesto. **O12.**Mayor interés del Estado por invertir en la educación superior universitaria. **O13.** Posibilidad de ejecutar proyectos con apoyo de CONCYTEC y FINCYT.	**A1.** No contar con licenciamiento de la universidad. **A2.** No contar con la implementación de las carreras ofertadas. **A3.** Competencia con otras universidades apostadas en la región. **A4.** Factores climáticos adversos. **A5.** Lenta atención de los órganos rectores en el otorgamiento del Pliego presupuestal. **A6.** La falta del Aplicativo SIAF, SP y del Aplicativo AIRH SP, lo que limita el funcionamiento de la UNCA. **A7.** Deficiencias en la educación básica regular de la localidad. **A8.** El retraso en la designación de la Comisión Organizadora.

000049 CERTIFICACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 08. ESTRATEGIAS OFENSIVAS Y ADAPTATIVAS

ESTRATEGIAS OFENSIVAS (FO)	ESTRATEGIAS ADAPTATIVAS (FO)
➢ Aprovechar la experiencia de las autoridades de la Universidad para realizar las gestiones necesarias en procura del funcionamiento de la UNCA. ➢ Aprovechar la experiencia de las autoridades de la comisión organizadora para pactar convenios con instituciones nacionales e internacionales. Aprovechar la experiencia de las autoridades de la Comisión Organizadora para alcanzar las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), para el licenciamiento de la UNCA. ➢ Lograr el licenciamiento con el apoyo de toda la comunidad universitaria y de los diferentes sectores de la población identificados con la universidad. ➢ Elaborar proyectos de inversión para ser financiados mediante obras por impuestos. Mejorar el clima y la cultura organizacional para que sean proactivas y exitosas.	➢ Implementar todos los instrumentos de gestión administrativa y académica para mejorar los servicios en la UNCA. ➢ Gestionar y Formalizar los contratos de ingreso a la docencia para fortalecer las actividades de formación profesional en las diferentes carreras profesionales. ➢ Mejorar los servicios de comunicaciones (internet) para prestar un servicio de calidad. ➢ Implementar jornadas curriculares en las diferentes carreras profesionales para actualizar los planes de estudios acorde a Ley Universitaria N° 30220 y a las necesidades de los sectores productivos y de servicios de la región y del país. ➢ Implementar un plan piloto de investigación, articulando a todas las carreras profesionales, estableciendo líneas de investigación que responda a solucionar problemas de la región.

... CONTINUA EN LA HOJA N° 51

000050 CERTIFICACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 09. ESTRATEGIAS REACTIVAS Y DEFENSIVAS

ESTRATEGIAS REACTIVAS (FA)	ESTRATEGIAS DEFENSIVAS (DA)
➢ Implementar actividades de orientación vocacional en los colegios secundarios y reforzamiento académico mediante proyección social. ➢ Gestionar e implementar la página Web con su propia identidad de la UNCA. ➢ Concertar con las organizaciones de base de la provincia, manteniendo una comunicación eficaz haciendo prevalecer la autonomía universitaria. ➢ Defender a la UNCA, ante cualquier intento de recorte presupuestal. ➢ Reforzar e implementar mediante un plan de comunicaciones efectivo (página Web), los logros que obtiene la UNCA, para consolidar un posicionamiento positivo en la región y el país.	➢ Promover y realizar programas de responsabilidad social universitaria hacia la sociedad. ➢ Desarrollar el capital humano con competencias profesionales y sociales. ➢ Implementar programas de innovación y emprendimiento social. ➢ Crear programas de bienestar social y recreativo para docentes, no docentes y estudiantes. ➢ Implementar con infraestructura, laboratorios y equipamiento moderno, las áreas académicas y administrativas.

EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES ==========

El Plan Estratégico de la UNCA, se estructura sobre la base de los siguientes ejes estratégicos institucionales. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JOAN CARLOS TAROZAGO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 10. EJES ESTRATEGICOS

EJE 1. FORMACIÓN PROFESIONAL
La UNCA aspira a formar profesionales integrales, competitivos y emprendedores, con sólidos valores que permiten el desarrollo sostenible y sustentable de la región y del país.
EJE 2. GESTIÓN
Realizar una gestión eficaz y eficiente, a fin de lograr el licenciamiento de la UNCA, en el marco de la modernización de Gestión del Estado; propiciando una conveniente Cultura Organizacional dentro de un clima laboral favorable de la UNCA.
EJE 3. INVESTIGACION
La Universidad Nacional Ciro Alegría realizará investigación científica, tecnológica e innovadora, de carácter especializado, multidisciplinario e interinstitucional, difundiendo conocimientos y realizando transferencia tecnológica.

EJE 4. BIENESTAR UNIVERSITARIO
Promueve e implementa programas de bienestar y recreación; así mismo fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas, en pro del bienestar integral de la comunidad universitaria.
EJE 5. EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN.
La UNCA promueve y orienta su actividad formativa hacia la generación de proyectos productivos, la creación de centros de producción y formación de empresas.
EJE 6. RESPONSABILIDAD SOCIAL
La comunidad universitaria de la UNCA transfiere conocimientos y tecnología, promueve la inclusión y el desarrollo social, buscando la afirmación de la democracia y la cultura.

V. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA.

Para cada eje consideramos un objetivo general y los objetivos específicos, los cuales están articulados a las acciones estratégicas. ==========

5.1. EJE ESTRATÉGICO 01. FORMACIÓN PROFESIONAL. ==========

CUADRO N° 11. FORMACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
La UNCA aspira formar profesionales integrales, competitivos y emprendedores en el marco de la Ley Universitaria N° 30220.	2.1. Establecer un modelo educativo para formar profesionales integrales y competitivos. 2.2. Implementar un sistema innovador del proceso de enseñanza -aprendizaje. 2.3. Implementar la Infraestructura académica, laboratorio, sistemas de información y servicios de calidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.1.	ACCIONES ESTRATEGICAS
Establecer un modelo educativo para formar profesionales integrales y competitivos.	2.1.1. Realización de jornadas pedagógicas. 2.1.2. Elaboración y actualización de los diversos reglamentos académicos. 2.1.3. Determinar el modelo educativo de la UNCA. 2.1.4. Realización de talleres curriculares de las carreras profesionales. 2.1.5. Aprobación del Currículo de las EAPs acorde a la Ley Universitaria N° 30220. 2.1.6. Elaboración del Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. 2.1.7. Elaboración de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

2.1.8. Elaboración de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada.

2.1.9. Elaboración de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

2.1.10. Elaboración de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Ingeniería de Energías Renovables y Gestión Ambiental.

2.1.11. Capacitación para fortalecer las capacidades de especialización para las carreras profesionales.

2.1.12. Licenciamiento de la UNCA.

2.1.13. Formular la elaboración de planes anuales y quinquenales de capacitación docente.

2.1.14. Formular el Reglamento del docente investigador.

2.1.15. Formular el Reglamento de concurso de selección docente incluyendo cronograma de selección.

2.1.16. Formular el Reglamento de evaluación de desempeño docente.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.2	ACCIONES ESTRATEGICAS
Implementar un sistema innovador del proceso de enseñanza - aprendizaje.	2.2.1. Establecer convenios con universidades nacionales para fortalecer los procesos pedagógicos. 2.2.2. Establecer Convenios con universidades internacionales para fortalecer estrategias metodologías y aprendizajes. 2.2.3. Establecer Convenios interinstitucionales de acuerdo al perfil de cada carrera profesional para la realización de prácticas pre profesionales. 2.2.4. Desarrollar procesos de admisión con exámenes acorde al perfil de cada carrera profesional. 2.2.5. Otorgar licencias de estudios de postgrado a docentes. 2.2.6. Realización de Diplomado en Didáctica y Pedagogía Universitaria. 2.2.7. Establecer Estímulos para los estudiantes que ocupan el primer y segundo lugar en rendimiento académico. 2.2.8. Establecer movilidad de docentes y estudiantes a universidades nacionales y extranjeras.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.3	ACCIONES ESTRATEGICAS

Implementar la Infraestructura académica, laboratorio, sistemas de información y servicios de calidad.	2.3.1. Establecer la implementación de la biblioteca física y virtual. 2.3.2. Establecer la implementación del Sistema de informática. 2.3.3. Establecer la implementación de Simuladores de práctica.

5.2. EJE ESTRATÉGICO 02. GESTIÓN. ==========

CUADRO OBJETIVO N° 12. GESTION

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Realizar una gestión eficaz y eficiente, de lograr el licenciamiento de la en el marco de la modernización de Gestión del Estado; propiciando una conveniente Cultura Organizacional dentro de un clima laboral favorable.	4.1. Propiciar una Gestión eficaz y eficiente dentro del marco de la modernización de Gestión del Estado. 4.2. Lograr el licenciamiento. 4.3. Promover una conveniente cultura organizacional dentro de un clima laboral favorable.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.1	ACIONES ESTRATEGICAS
Propiciar una Gestión eficaz y eficiente dentro del marco de la modernización de Gestión del Estado.	4.1.1. Elaboración de los documentos de gestión académica y administrativa. 4.1.2. Fortalecimiento continúo de las capacidades humanas de la UNCA. 4.1.3. Implementación de sistemas tecnológicos administrativos y académicos. 4.1.4. Concurso para contrato de personal administrativo.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.2	ACCIONES ESTRATÉGICAS
Lograr el licenciamiento de la UNCA y la autorización de las EAs.	4.2.1. Elaboración del Estatuto. 4.2.2. Gestión para el incremento, ampliación y modificación presupuestal. 4.2.3. Elaboración de base de datos de egresados. 4.2.4. Monitoreo de egresados. 4.2.5. Mediación a la reinserción laboral de los egresados de la UNCA. 4.2.6. Convenios marco con diversas instituciones y organizaciones. 4.2.7. Implementación de los procesos de autoevaluación de la

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

universidad.

4.2.8. Conformación de la comisión de autoevaluación de la universidad.

4.2.9. Elaboración de boletines estadísticos.

4.2.10. Elaboración y actualización del plan de gestión de calidad institucional.

4.2.11. Trámite y obtención de licencia y/o certificado de parámetros urbanísticos.

4.2.12. Trámite y obtención de los títulos de los locales debidamente registrados.

4.2.13. Trámite y obtención de certificado vigente de inspección técnica de seguridad en edificaciones (emitido por CENEPRED/INDECI).

4.2.14. Elaboración y aprobación del Reglamento Interno de seguridad y salud para el trabajo.

4.2.15. Elaboración de protocolos de seguridad y planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables.

4.2.16. Conformación del comité de seguridad biológica, química y radiológica.

4.2.17. Firma de contrato de disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos de los laboratorios y talleres.

4.2.18. Instalación de líneas telefónicas para las diferentes unidades académicas.

4.2.19. Instalación de internet para las diferentes unidades académicas.

4.2.20. Conformar comisión de licenciamiento.

4.2.21. Gestionar el Plan Director.

4.2.22. Gestión de la formulación del expediente técnico de la ciudad universitaria.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.3	ACCIONES ESTRATEGICAS

... CONTINUA EN LA HOJA N° 56

000055 CERTIFICACIONES
EDUARDO M. MUÑOZ LAYZA NOTARIA DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

Promover una conveniente cultura organizacional dentro de un clima laboral favorable.	4.3.1. Talleres de sensibilización y mejora del clima laboral. 4.3.2. Eventos de capacitación en cultura organizacional. 4.3.3. Eventos sociales que promuevan la integración de docentes, estudiantes, administrativos y sociedad en general. 4.3.4. Participación en diferentes eventos culturales y sociales de los integrantes de la comunidad universitaria de la UNCA. 4.3.5. Elaboración de una directiva de premiación y reconocimiento.

EJE ESTRATÉGICO 03. INVESTIGACIÓN. ==========

CUADRO N° 13. INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Realizar investigación científica, tecnológica e innovadora, de carácter especializado, multidisciplinario e interinstitucional, difundiendo conocimientos y realizando transferencia tecnológica.	1.1. Desarrollar investigación científica, tecnológica e innovadora. 1.2. Difundir conocimientos científicos. 1.3. Realizar la transferencia y adopción de tecnologías.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.1	ACCIONES ESTRATEGICAS
Desarrollar investigación científica, tecnológica e innovadora.	1.1.1. Elaboración del Plan para la implementación del Instituto de Investigación. 1.1.2. Definición de áreas y líneas de investigación por carreras profesionales. 1.1.3. Creación de las unidades de investigación. 1.1.4. Convocatorias para el financiamiento de los proyectos de investigación. 1.1.5. Convocatorias Interinstitucionales para el financiamiento de los proyectos de investigación. 1.1.6. Diplomado en investigación científica. 1.1.7. Firma de convenios para el desarrollo de la investigación. 1.1.8. Elaboración de proyectos de investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario.
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

EUGENIO M. MUÑOZ VEGA
000057
CERTIFICACIONES
NOTARIA DE HUAMACHUCO

	1.1.9. Ejecución de proyectos de investigación. 1.1.10. Presentación de propuestas a convocatorias externas en investigación. 1.1.11. Reconocimiento y estímulo al equipo de investigación. 1.1.12. Reconocimiento y estímulo a la Carrera profesional por trabajo de investigación. 1.1.13. Formación de equipos de investigación. 1.1.14. Formulación del reglamento de estímulos al investigador. 1.1.15. Elaboración y aprobación del Código de Ética del investigador.
OBJETIVO ESPECIFICO 1.2	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
fundir conocimientos científicos.	1.2.1. Creación de un fondo editorial. 1.2.2. Convocatorias para la publicación de libros. 1.2.3. Elaboración y publicación de la revista científica indexada de la UNCA. 1.2.4. Promover la participación de investigadores en eventos científicos y tecnológicos nacionales. 1.2.5. Promover la participación de investigadores ponentes en eventos científicos y tecnológicos internacionales. 1.2.6. Organización de encuentros científicos y tecnológicos. 1.2.7. Organización en ferias tecnológicas. 1.2.8. Implementación de repositorio de trabajos de investigación, base de datos y tesis. 1.2.9. Organización de congresos, simposios, cursos, talleres científicos. 1.2.10. Publicación de artículos en revista de la UNCA.
OBJETIVO ESPECIFICO 1.3.	**ACIONES ESTRATEGICAS**
Realizar la transferencia y adopción de tecnologías.	1.3.1 Gestión y promoción de marcas y patentes. 1.3.2 Creación de centros experimentales. 1.3.3 Implementación de acciones de reproducción, transferencia y adopción de tecnología. 1.3.4 Promoción e incentivo para la incubación de empresas

	en todas las carreras profesionales de la

5.4. EJE ESTRATÉGICO 04. BIENESTAR UNIVERSITARIO. ==========

CUADRO N° 14. BIENESTAR UNIVERSITARIO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Promover e implementar programas de bienestar y recreación; asimismo fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas, en Pro del bienestar integral en la UNCA.	5.1. Desarrollar programas de Bienestar y Recreación. 5.2. Generar actividades culturales artísticas y deportivas.
OBJETIVOS ESPECIFICO 5.1	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
Desarrollar programas de Bienestar y Recreación.	5.1.1. Convocatoria y evaluación para otorgar comedor universitario. 5.1.2. Atención y monitoreo a beneficiarios del comedor universitario (servicio social). 5.1.3. Implementación de becas, bolsas de trabajo. 5.1.4. Gestionar la implementación de un lactario. 5.1.5. Ejecución de campañas preventivas promocionales de la salud. 5.1.6. Atención de servicios de guardería. 5.1.7. Atención y monitoreo psicológica. 5.1.8. Atención médica. 5.1.9. Elaboración de documentos de gestión de la unidad de monitoreo del graduado (MOF, ROF, Plan de seguimiento).
OBJETIVO ESPECIFICO 5.2	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
Generar actividades culturales artísticas y deportivas.	5.2.1. Organización de eventos artísticos y culturales. 5.2.2. Organización de campeonatos deportivos. 5.2.3. Elaboración y aprobación de reglamento de servicios deportivos.

5.5. EJE ESTRATÉGICO 05. PRODUCCIÓN Y EMPRENDIMIENTO. ==========

... CONTINUA EN LA HOJA N° 59

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000059
CERTIFICACIONES
NOTARIA DE HUAMACHUCO

CUADRO N° 15. PRODUCCIÓN Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Promover la generación de proyectos productivos y la creación de microempresas.	6.1. Promover la generación de proyectos productivos. 6.2. Propiciar la creación de microempresas.
OBJETIVO ESPECIFICO 6.1	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
Promover la generación de proyectos productivos.	6.1.1. Realización de talleres para la elaboración de proyectos productivos. 6.1.2. Formulación y elaboración de proyectos productivos. 6.1.3. Producción de materia prima transformada. 6.1.4. Convenios con empresas ligadas a las especialidades.
OBJETIVO ESPECIFICO 6.2	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
Propiciar la creación de microempresas.	6.2.1. Concurso de creatividad e innovación. 6.2.2. Planes de desarrollo empresarial de las (05) cinco escuelas profesionales. 6.2.3. Talleres de incubación de empresas. 6.2.4. Creación de microempresas por los estudiantes.

EJE ESTRATÉGICO 06. RESPONSABILIDAD SOCIAL. ==========

CUADRO N° 16. RESPONSABLIDAD SOCIAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Transferir conocimientos y tecnología, así como promover la inclusión y el desarrollo social, buscando la afirmación de la democracia y la cultura.	3.1. Transferir conocimientos y tecnología. 3.2. Promover la inclusión y el desarrollo social. 3.3. Afirmar la democracia y la cultura.
OBJETIVO ESPECIFICO 3.1	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
Transferir conocimientos y tecnología.	3.1.1. Elaboración del proyecto de desarrollo de emprendedores. 3.1.2. Desarrollo de proyectos de responsabilidad social en los cursos de la malla curricular de las carreras. 3.1.3. Desarrollo de campañas médicas de promoción y prevención del cuidado de la salud en la comunidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

	3.1.4. Orientación vocacional: UNCA, TU MEJOR DECISION
OBJETIVO ESPECIFICO 3.2	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
Promover la inclusión y el desarrollo social	3.2.1. Elaboración de proyecto para formación del cine club y teatro UNCA. 3.2.2. Eventos desarrollados por cine club y teatro UNCA. 3.2.3. Eventos interinstitucionales con fines de cooperación, asistencia y conocimiento recíproco. 3.2.4. Formación de grupo de voluntariado. 3.2.5. Implementación de un programa que contenga política, planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente.
OBJETIVO ESTRATEGICO 3.3	**ACCIONES ESTRATEGICAS**
Afirmar la democracia y la cultura.	3.3.1. Feria tecnológico y cultural UNCA. 3.3.2. Organización y /o participación en debates políticos y de interés social.

... CONTINUA EN LA HOJA N° 61

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIONES
SECRETARIA DE HUAMACHUCO

5.7. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI A LOS EJES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL ==========

En la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNCA, se deben articular sus objetivos generales con los ejes estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2021 formulado por el CEPLAN, de la siguiente manera: ==========

CUADRO N° 17. ARTICULACION DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA UNCA AL PEDN – CEPLAN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES PEI-UNCA	EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL					
	1. Derechos fundamentales y dignidad de las personas	2. Oportunidad de acceso a los servicios	3. Estado y gobernabilidad	4. Economía, competitividad y empleo	5. Desarrollo regional e infraestructura.	6. Recursos naturales y ambiente
1. Formar profesionales integrales, competitivos y emprendedores en el marco de la Ley Universitaria N° 30220.	X		X			
2. Realizar una gestión eficaz y eficiente, a fin de lograr el licenciamiento de la UNCA, en el marco de la modernización de Gestión del Estado; propiciando una conveniente Cultura Organizacional dentro de un clima laboral favorable.	X	X	X			
3. Realizar investigación científica, tecnológica e innovadora, de carácter especializado, multidisciplinario e interinstitucional, difundiendo conocimientos y realizando				X	X	X

...CONTINUA EN LA HOJA N° 62

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

transferencia tecnológica.					
4. Promover e implementar programas de bienestar y recreación; así mismo fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas, en Pro del bienestar universitaria integral en la UNCA.	X	X			
5. Promover la generación de proyectos productivos y la creación de microempresas en la UNCA.				X	
6. Transferir conocimientos y tecnología, así como promover la inclusión y el desarrollo social, buscando la afirmación de la democracia y la cultura.	X	X	X		X

VI. OPERATIVIDAD DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNCA. ==========

La operatividad del Plan Estratégico Institucional de la UNCA, se expresa en la descripción de las acciones estratégicas por ejes y en la identificación e implementación de programas de proyectos. ==========

6.1. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS. ==========

.... CONTINUA EN LA HOJA N° 63

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MGT. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 18: EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	LINEA BASE	METAS 2017	2018	2019	2020	2021	OFICINA RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 1.1. Establecer un modelo educativo para formar profesionales integrales y competitivos.								
1.1.1. Realización de jornadas pedagógicas	Jornadas / año	0		2	2	2	2	**(VPA)**
1.1.2. Elaboración y actualización de diversos reglamentos académicos	Documentos / Año	0	5					P / VPA
1.1.3. Determinación del modelo educativo de la UNCA.	% Avance	0	100					VPA
1.1.4. Realización de talleres curriculares de las carreras profesionales.	Jornadas	0		5				VPA/CAC
1.1.5. Diplomados en fortalecimiento de capacidades didácticas y pedagógicas.	N° Diplomados / Año	0		1	1	1	1	VPA
1.1.6. Aprobación del Currículo de las EAPs acorde a la Ley Universitaria 30220.	N° Currículo	0		5				**(CO)**
1.1.7. Formular de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal.	Documento / Año	0	1					EAP Ingeniería Agrícola y Forestal
1.1.8. Formular de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada.	Documento / Año	0	1					EAP Ingeniería de Minas y Maquinaria Pesada
1.1.9. Formular de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.	Documento / Año	0	1					EAP Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico
1.1.10. Formular de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de	Documento /	0						EAP Ingeniería de Energías

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

Ingeniería de Energías Renovables y Gestión Ambiental.	Año							Renovables y Gestión Ambiental
1.1.11. Formular de Plan Estratégico de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hostelería y Gastronomía.	Documento / Año	0	1					EAP Gestión Turística, Hostelería y Gastronomía
1.1.12. Capacitación para fortalecer las capacidades de especialización para las carreras profesionales	Capacitaciones / Año	0	5	5	5	5	5	EAP
1.1.13. Formular el reglamento del docente investigador.	Documento / Año	0	1	1	1	1	1	VPA
1.1.14. Formular los planes anuales y quinquenales de capacitación docente.	Documento / Año	0	1	1	1	1	1	Gestión de Recursos Humanos (GRH)
1.1.15. Formular el Reglamento de concurso de selección docente incluyendo cronograma de selección.	Documento / Año	0	1	1	1	1	1	VPA
1.1.16. Formular el Reglamento de evaluación de desempeño docente.	Documento / Año	0	1	1	1	1	1	VPA
2.1. OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 1.2. Implementar un sistema innovador del proceso de enseñanza - aprendizaje.								
1.2.1. Gestionar convenios con universidades nacionales para fortalecer los procesos pedagógicos.	N° Convenios / Año	0	1	1	1	1	1	P / VPA
1.2.2. Gestionar Convenios con universidades internacionales para fortalecer estrategias metodologías y aprendizajes.	N° Convenios / Año	0	1		1		1	P / VPA
1.2.3. Gestionar Convenios interinstitucionales de acuerdo al perfil de cada carrera profesional para la realización de prácticas pre profesionales.	N° Convenios /	0	1	1	1	1	1	P / EAP

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco
MG. JUAN CARLOS PUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA DE HUAMACHUCO
000062

1.2.4. Programar el Desarrollo de proceso de Admisión.	Proceso/ Año	0	2	2	2	2	2	VPA / Comisión de Admisión
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 1.3. Implementar la infraestructura académica, laboratorio, sistemas de información y servicios de calidad.								
1.3.1. Establecer la implementación de la biblioteca física y virtual.	Nº Compras de Libros / base de datos virtual	1	1	1	1	1	1	EAP
1.3.2. Establecer la implementación del Sistema de informática.		0	1					EAP
1.3.3. Establecer la implementación de Simuladores de práctica.								

CUADRO N° 19: EJE DE GESTIÓN

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	LINEA BASE	METAS 2017	2018	2019	2020	2021	OFICINA RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 2.1. Propiciar una Gestión eficaz y eficiente dentro del marco de la modernización de Gestión del Estado								
2.1.1. Elaboración de los documentos de gestión académica y administrativa.	Documentos / Año	0	10	10	4	4	3	P /(PP) / RR HH
2.1.2. Fortalecimiento continuo de las capacidades humanas de la UNCA.	Capacitaciones/ Año	0	1	2	2	2	2	RR HH
2.1.3. Implementación de sistemas tecnológicos administrativos y académicos.	Sistema/ Año	0	3	3	2	2	2	Informática / RR HH
2.1.4. Concurso para contrato de personal administrativo	Concurso/ Año	1	1	1	1	1	1	P / PP / RR HH

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
Mg. JUAN CARLOS ORDOÑO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000065

OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 2.2. Lograr el licenciamiento.

2.2.1. Elaboración del Estatuto.	Documento / unidad	0	1					CO
2.2.2. Gestión para el incremento, ampliación y modificación presupuestal.	% PPTO / año	0	5	5	5	5	5	P / PP
2.2.3. Elaboración de base de datos de egresados.	Base de datos	0			1			CO
2.2.4. Monitoreo de egresados.	% Egresados / año	0				50	50	CO
2.2.5. Mediación a la reinserción laboral de los egresados de la UNCA.	Puestos de trabajo / Año	0				10	20	CO
2.2.6. Convenios marco con diversas instituciones y organizaciones.	N° convenios / Año	0	2	2	2	2	2	CO
2.2.7. Implementación de los procesos de autoevaluación de la universidad.	Proceso /% avance	0		30	30	20	20	P / PP / RR HH
2.2.8. Conformación de la comisión de autoevaluación de la universidad.	Comisión	0			1	1	1	P / PP / RR HH
2.2.9. Elaboración de boletines estadísticos.	Boletín / Año	0	1	1	1	1	1	PP
2.2.10. Elaboración y actualización del plan de gestión de calidad institucional.	Documento / Año	0	1	1	1	1	1	PP
2.2.11. Trámite y obtención de licencia y/o certificado de parámetros urbanísticos.	Licencia	0	6					P
2.2.12. Trámite y obtención de los títulos de los licenciados	Licencia	0						P

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MCs. JUAN CARLOS CABEZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

debidamente registrados.				
2.2.13. Trámite y obtención de certificado vigente de inspección técnica de seguridad en edificaciones (emitido por CENEPRED/INDECI).	% Avance	0	100	P
2.2.14. Elaboración y aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud para el trabajo.	Documento / Año	0	1	Oficina de RR HH
2.2.15. Elaboración de protocolos de seguridad y planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables.	Documento / Año	0	5	EAP
2.2.16. Conformación del comité de seguridad biológica, química y radiológica.	% Avance	0	100	EAP
2.2.17. Firma de contrato de disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos de los laboratorios y talleres.	% Avance	0	100	CO
2.2.18. Instalación de líneas telefónicas para las diferentes unidades académicas.	Líneas telefónicas / año	0	3	Informática / RR HH
2.2.19. Instalación de internet para las unidades académicas.	Servicio / año	0	1	Informática / RR HH
2.2.20. Conformar comisión de licenciamiento.	Resolución / Año	0	1	P
2.2.21 Gestionar el Plan Director.				
2.2.22. Gestión de la formulación del expediente técnica de la				

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MGT. JUAN CARLOS LAZARO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIONES NOTARIALES EDWARD LAYZA CORREA
000067

000068

cidad universitaria.								
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 2.3. Promover una conveniente cultura organizacional dentro de un clima laboral favorable.								
2.3.1	Talleres de sensibilización en liderazgo y mejora del clima laboral.	N° Talleres / Año	0	2	2	2	2	P/Personal/ RR HH
2.3.2.	Eventos de capacitación en cultura organizacional.	N° / Año	0	1	1	1	1	P/Personal/ RR HH
2.3.3.	Eventos sociales que promuevan la integración de docentes, estudiantes, administrativos y sociedad en general.	N° Eventos / año	0	3	3	3	3	RR HH
2.3.4.	Eventos culturales que promuevan la integración de docentes, estudiantes, administrativos y sociedad en general.	N° Eventos / año	0	2	2	2	2	RR HH
2.3.5.	Participación en diferentes eventos culturales y sociales de los integrantes de la comunidad universitaria de la UNCA.	Participaciones / Año	0	2	2	2	2	CO/ RR HH
2.3.6.	Elaboración de una directiva de premiación y reconocimiento.	Directiva	0	1				P/ RR HH

... CONTINUA EN LA HOJA N° 69

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA le conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario.
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MIS. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 20: EJE DE INVESTIGACIÓN

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	LINEA BASE	METAS 2017	2018	2019	2020	2021	OFICINA RESPONSABLE
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 3.1 Desarrollar investigación científica, tecnológica e innovadora.								
3.1.1. Elaboración de Plan para la implementación del Instituto de Investigación.	Plan / Año	0	1					**VPI** / Dirección de Investigación (**DI**)
3.1.2. Definición de áreas y líneas de investigación por carreras profesionales.	Talleres / Año	0	5					VPI/DI
3.1.3. Creación de las unidades de investigación.	Unidades Investig. / Año	0	5					VPI/DI
3.1.4. Convocatorias para el financiamiento de los proyectos de investigación.	Convocatorias / Año	0		1	2	2	2	VPI/DI
3.1.5. Convocatorias Interinstitucionales para el financiamiento de los proyectos de investigación.	Convocatorias / Año	0		1	1	1	1	VPI/DI
3.1.6. Diplomado en investigación científica.	Capacitaciones / Año	0		1	1	1	1	VPI/ DI
3.1.7. Firma de convenios para el desarrollo de la investigación.	Convenios / Año	0		2	2	2	2	**P** / VPI
3.1.8. Elaboración de proyectos de investigación.	Proyectos / Año	3		5	5	5	5	DI / **EAP**
3.1.9. Ejecución de proyectos de investigación.	N° Proyectos / Año	3		5	5	5	5	VPI / DI / EAP
3.1.10. Presentación de propuestas a convocatorias externas en investigación.	Propuestas / Año	0		5	5	5	5	VPI / DI / EAP
3.1.11. Reconocimiento y estímulo al equipo de investigadores	Resoluciones / Año	0			1	1	1	P / VPI

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JUAN CARLOS CRUZADO NAVA
SECRETARIO GENERAL

000070

3.1.12. Reconocimiento y estímulo a la Carrera profesional por trabajo de investigación.	Resolución/Año	0	1		1	1	P / VPI
3.1.13. Formación de equipos de investigación.	N° equipos / Año	0	1		1	1	P / VPI
3.1.14. Formulación del reglamento de estímulos al investigador.	Documento / Año	0					P / VPI
3.1.15. Elaboración y aprobación del Código de Ética del investigador.	Documento / Año	0					P / VPI
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 3.2 Difundir conocimientos científicos.							
3.2.1. Creación de un fondo editorial.	Fondo /Año	0	1				VPI/DI
3.2.2. Convocatorias para la publicación de libros.	Convocatorias / Año	0	1	1	1	1	VPI / DI
3.2.3. Elaboración y publicación de la revista científica indexada de la UNCA.	% Avance	0	30	50			VPI / DI
3.2.4. Promover la participación de investigadores ponentes en eventos científicos y tecnológicos nacionales.	Participaciones / Año	0	2	2	3	4	VP I/ DI / EAP
3.2.5. Promover la participación de investigadores ponentes en eventos científicos y tecnológicos internacionales.	Participaciones / Año	0	1	2	3	4	VPI / DI /EAP
3.2.6. Organización de encuentros científicos y tecnológicos.	Encuentro / Año	0	1	1	1	1	VPI / DI /EAP
3.2.7. Organización de ferias tecnológicas.	Ferias / Año	0	1	1	1	1	VPI / DI /EAP
3.2.8. Implementación de repositorio de trabajos de investigación, base de datos y tesis.	% Avance	0	30	50			VPI / DI /EAP

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CORZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

3.2.9. Organización de congresos, simposios, cursos y talleres científicos.	Eventos / Año	0		2	2	2	2	VPI / DI /EAP
3.2.10. Publicación de artículos en revista de la UNCA.	Artículos / Año	0		10	10	10	10	VPI / DI /EAP
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 3.3 Realizar la transferencia y adopción de tecnologías.								
3.3.1. Elaboración del Plan de Trabajo de Centros experimentales.	Plan/N° mes	0						VPI/EAP
3.3.2. Gestión y promoción de marcas y patentes.	Patentes / Año	0		1	1	1	1	VPI / DI /EAP
3.3.3. Creación de centros experimentales.	Resolución	0		1				VPI / DI
3.3.4. Implementación de acciones de reproducción, transferencia y adopción de tecnología.	Acciones / Año	0		1	2	3	4	VIP/DI/EAP
3.3.6. Promoción e incentivo para la incubación de empresas en todas las carreras de la UNCA.	Incubadora de empresa/ Año	0		1	2	3	4	VIP/DI/EAP Gestión Turística, Hostelería y Gastronomía.

CUADRO N° 21: EJE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM/INDICADOR	LINEA BASE	METAS					OFICINA RESPONSABLE
			2017	2018	2019	2020	2021	
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 4.1. Desarrollar programas de bienestar y recreación.								
4.1.1. Convocatoria y evaluación para otorgar raciones a los beneficiarios del comedor universitario.	Convocatoria / Año	0		2	2	2	2	RR HH
4.1.2. Atención y monitoreo a beneficiarios del comedor universitario (Servicio Social).	Beneficiarios / Año	0		470	510	510	510	RR HH
4.1.3. Implementación de becas, bolsas de trabajo		0		20	30	40	40	RR HH

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS SALDIVAR MARIN
SECRETARIO GENERAL

4.1.4. Gestionar la implementación de un lactario.	Beneficiarios / Año	0	50	70			RR HH
4.1.5. Ejecución de campañas preventivas promocionales de la salud.	Campañas / Año	0	4	5	6	6	OBU / EAP Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
4.1.6. Atención de servicios de guardería.	Beneficiarios / Año	0		15	20	25	RR HH
4.1.7. Atención y monitoreo psicológica.	Beneficiarios / Año	0	250	300	350	400	RR HH
4.1.8. Atención médica.	Beneficiarios / Año	0		200	250	300	RR HH
4.1.9. Elaboración y actualización de documentos de gestión de la unidad de monitoreo del graduado (MOF, ROF, Plan de seguimiento).	Documentos / Año	0	3	3	3	3	RR HH / PP
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 4.2. Generar actividades culturales, artísticas y deportivas.							
4.2.1. Organización de eventos artísticos y culturales.	Eventos / año	0	4	5	5	6	RR HH / Extensión Universitaria
4.2.2. Organización de campeonatos deportivos.	Eventos / año	0	4	5	5	6	RR HH
4.2.3. Elaboración y aprobación de regiamento de servicios deportivos.	Documento / Año	0					RR HH

CUADRO N° 22: EJE DE PRODUCCIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM/INDICADOR	LINEA BASE	METAS					OFICINA RESPONSABLE
			2017	2018	2019	2020	2021	
OBJETIVO ESPECIFICO ESTRATÉGICO (OEE) 5.1. Promover la generación de proyectos produ								

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art 73 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel del original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
JUAN CARLOS CHUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

5.1.1. Realización de talleres de proyectos productivos.	Talleres	0		3	3	3	3	VPA/VPI/EAP
5.1.2. Formulación y elaboración de proyectos productivos.	Proyecto/ Año	0		4	5	6	10	VPI / EAP
5.1.3. Producción de materia prima transformada.	Producciones / Año	0		2	2	3	3	VPA/VIP/EAP
5.1.4. Convenios con empresas ligadas a las especialidades.	Convenios/ Año	0		1	1	2	2	VPA / VPI/EAP
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 5.2. Propiciar la creación de microempresas.								
5.2.1. Concurso de creatividad e innovación.	Concurso/ Año	0		1	1	1	1	VPA/VPI/EAP
5.2.2. Planes de desarrollo empresarial de las (05) cinco escuelas profesionales.	Planes / Año	0		2	3	4	5	VPA/VPI/EAP
5.2.3. Talleres de incubación de empresas.	Talleres / Año	0		1	1	1	1	VPA/VPI/EAP
5.2.4. Creación de microempresas por los estudiantes.	Microempresas / Año	0			1	1	1	VPA/VPI/EAP

CUADRO N° 23: EJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	LINEA BASE	METAS					OFICINA RESPONSABLE
			2017	2018	2019	2020	2021	
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 6.1. Transferir conocimientos y tecnología.								
6.1.1. Desarrollo de concursos de comprensión lectora.	Concurso / año	0	2	2	2	2	2	OBU
6.1.2. Elaboración del proyecto de desarrollo de emprendedores.	Proyecto / Año	0	1					OBU / EAP
6.1.3. Ejecución del proyecto de desarrollo de emprendedores.	N° / Año	0	1	1	1	1	1	OBU / EAP
6.1.4. Desarrollo de proyectos de responsabilidad social en los cursos de la malla curricular de las carreras profesionales.	Curso / Año	0	4	1	1	1	1	OBU

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel del original que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

6.1.5. Desarrollo de campañas médicas de promoción y prevención del cuidado de la salud en la comunidad.	Campaña / Año	1	1	1	1	1	1	OBU / EAP Gestión Turística, Hostelería y Gastronomía
6.1.6. Feria de orientación vocacional: UNCA TU MEJOR DECISIÓN.	Feria / Año	1	2	2	2	2	2	OBU / EAP
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 6.2. Promover la inclusión y el desarrollo social.								
6.2.1. Elaboración de proyecto para formación del cine club y teatro UNCA.	Proyecto / Año	0	1					OBU
6.2.2. Eventos desarrollados por cine club y teatro UNCA.	Eventos / año	0		1	1	1	1	OBU
6.2.3. Eventos interinstitucionales con fines de cooperación, asistencia y conocimiento recíproco.	Eventos / Año	0	5	5	5	5	5	OBU
6.2.4. Formación de grupo de voluntariado.	Grupo / Año	0	1	1	1	1	1	OBU
6.2.5. Implementación de un programa que contenga políticas y planes y acciones de adecuación al entorno y protección del medio ambiente.	% Avance	0	100					P/OBU
OBJETIVO ESPECÍFICO ESTRATÉGICO (OEE) 6.3. Afirmar la democracia y la cultura.								
6.3.1. Feria tecnológico y cultural UNCA.	N° Ferias / Año	0	1	1	1	1	1	OBU / EAP
6.3.2. Organización y/o participación en debates políticos y de interés social.	N° Debates / Año	0	1	1	1	1	1	OBU

6.2. **PROGRAMAS Y PROYECTOS.** ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 24: EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM/INDICADOR	METAS					OFICINA RESPONSABLE
		2017	2018	2019	2020	2021	
Implementación de biblioteca física.	Proceso / Nº compras libros		1	1	1	1	EAP
Implementación de biblioteca virtual.	Base de datos virtual		1				EAP
Implementación de laboratorios de cómputo de las Carreras de EAPs.	% Avance		100				VPA/ EAP/ Logística / Informática
Implementación de Laboratorios para las EAPs.	% Avance		100				A / EAPs.
Implementación de Mobiliario de aulas de las EAPs.	% Avance		100				A / EAPs.
Elaboración del Expediente Técnico de equipamiento de EAPs.	% Avance		100				VPA
Implementación de Laboratorios de Cómputo de EAPs.	% Avance		100				A /EAP/ Informática
Implementación de Laboratorios Especializados de EAPs.	% Avance		100				A / EAPs.
Implementación de ambientes administrativos de EAPs.	% Avance		100				A / EAPs.
Elaboración del expediente técnico para la construcción de pabellones de EAPs.	% Avance		100				P/ EAP
Ejecución de la Construcción del Pabellón de EAPs.	% Avance		100				P/ EAPs
Elaboración del Expediente Técnico de equipamiento de EAPs.	% Avance		100				P/ EAPs
Implementación de Laboratorio de cómputo	% Avance		100				A / EAPs

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

V°B° PRESIDENCIA UNCA

V°B° VICERRECTORADO ACADÉMICO UNCA

V°B° VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNCA

Implementación de Laboratorios Especializados de EAPs.	% Avance	100	A / EAPs
Implementación de Mobiliario para aulas de EAPs.	% Avance	100	A / EAPs
Elaboración del expediente técnico para la construcción del pabellón de EAPs.	% Avance	100	P/ EAP
Ejecución de la Construcción del Pabellón de EAPs.	% Avance	100	P/ EAP.
Elaboración del Expediente Técnico de equipamiento de EAPs.	% Avance	100	P / EAP
Implementación de Laboratorio de cómputo de EAPs.	% Avance	100	A /EAP
Implementación de Laboratorios Especializados de EAPs.	% Avance	100	A /EAP
Implementación de ambientes administrativos de EAPs.	% Avance	100	A /EAP
Elaboración del PIP para implementación de oficinas para docentes con sus respectivos módulos.	% Avance	100	UF
Elaboración del expediente técnico de implementación de oficinas para docentes con sus respectivos módulos.	% Avance	100	P
Ejecución del PIP de implementación de oficinas para docentes con sus respectivos módulos.	% Avance	100	P

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CASTRO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 25: EJE DE GESTIÓN

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	METAS					OFICINA RESPONSABLE
		2017	2018	2019	2020	2021	
Ejecución de la Construcción del Pabellón administrativo.	% Avance		100				P/ Infraestructura
Elaboración del Expediente Técnico de equipamiento administrativo.	% Avance						P/ Infraestructura

Equipamiento de la Implementación del Pabellón administrativo.	% Avance	100	A / Infraestructura / P
Elaboración del expediente técnico para la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el campus universitario de la UNCA.	% Avance	100	P/ Infraestructura
Ejecución de la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el campus universitario de la UNCA.	% Avance	100	P/Infraestructura
Elaboración del PIP de la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el campus universitario de la UNCA.	Proyecto / Año		P/ UF
Elaboración del Expediente técnico de la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el campus universitario de la UNCA.	% Avance	100	P /Infraestructura
Ejecución del PIP de la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el campus universitario de la UNCA.	% Avance	100	P/Infraestructura
Elaboración del PIP para la implementación de servicios de telecomunicaciones en la UNCA (Huamachuco).	Proyecto/ Año		UF / Informática
Elaboración del expediente técnico de la implementación de servicios de telecomunicaciones en la UNCA (Huamachuco).	% Avance	100	P/Infraestructura/ Informática
Ejecución del PIP de implementación de servicios de telecomunicaciones en la UNCA (Huamachuco).	% Avance	100	P/Infraestructura/ Informática
Ejecución del PIP implementación de servicios de telecomunicaciones en la UNCA.	% Avance	100	P/Infraestructura/ Informática
Elaboración del expediente técnico de instalación de cerc	% Avance	100	Infraestructura / UF

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220, CERTIFICA: que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JUAN CARLOS CUEVA MARIN
SECRETARIO GENERAL

000078

Ejecución del PIP instalación de cerco perimétrico en la UNCA (Terreno).	% Avance		100				P / Infraestructura
Elaboración del PIP para biblioteca en la UNCA (Huamachuco).	Proyecto/ Año						P / UF
Elaboración del expediente técnico de biblioteca en la UNCA (Huamachuco).	% Avance		100				P/Infraestructura
Ejecución del PIP de biblioteca en la UNCA (Huamachuco).	% Avance		100				P / Infraestructura

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de cumplimiento con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CARRIZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 26: EJE DE INVESTIGACIÓN

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM/INDICADOR	METAS 2017	2018	2019	2020	2021	OFICINA RESPONSABLE
Elaboración de PIP para la implementación del Instituto de Investigación.	Proyecto / Año		1				UF/ VPI/DI
Elaboración de expediente técnico para la implementación del Instituto de Investigación.	Expediente/Año		1				Infraestructura / VPI
Ejecución de PIP para la implementación del Instituto de Investigación.	% Avance		20	20	30	30	Infraestructura / VPI
Elaboración del PIP de la implementación de la Vicepresidencia de Investigación y oficinas anexas.	Proyecto / Año		1				UF/ VPI/DI
Elaboración del expediente técnico de implementación de la Vicepresidencia de Investigación y oficinas anexas.	% Avance		100				Infraestructura / VPI
Ejecución del PIP de implementación de la Vicepresidencia de Investigación y oficinas anexas.	% Avance		100				Infraestructura / VPI
Elaboración del PIP del fondo editorial UNCA	Proyecto / Año		1				UF/ VPI/DI

Elaboración de Expediente Técnico del fondo editorial UNCA.	Expediente / Año			1			P / VPI / DI / Infraestructura
Ejecución del PIP del fondo editorial UNCA.	% Avance				50	50	P / VPI / DI / Infraestructura
Elaboración de PIP para el centro experimental de Ingeniería Agrícola y Forestal.	Proyecto / Año de aprobación		1				P/UF/VPI/EAP
Elaboración de expediente técnico del centro experimental de Ingeniería Agrícola y Forestal.	% Avance		1				P/UF/VPI/EAP
Ejecución del PIP del centro experimental de Ingeniería Agrícola y Forestal.	% Avance			20	30	50	P/ EAP.
Elaboración de PIP para centros experimentales de Ingeniería de Energías renovables y Gestión Ambiental.	Proyecto / Año de aprobación		1				P/UF/VPI/EAP
Elaboración de expediente técnico del centro experimental de Ingeniería de Energías renovables y Gestión Ambiental.	% Avance		1				P/UF/VPI/EAP
Ejecución de PIP del centro experimental de Ingeniería de Energías Renovables y Gestión Ambiental.	% Avance			20	30	50	P/ EAP

CUADRO N° 27: EJE DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	METAS					OFICINA RESPONSABLE
		2017	2018	2019	2020	2021	
Elaboración del PIP para la instalación del Servicio de Bienestar Universitario (comedor universitario, [illegible]tico, atención Psicopedagógica y otros).	Proyecto / Año		1				P / UF

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General [illegible] de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito y a [illegible] necesario
Huancayo, 07 JUN 2018
JUAN CARLOS [illegible] MARIN
SECRETARIO GENERAL

000080

Elaboración del expediente técnico del PIP, instalación del Servicio de Bienestar Universitario (comedor universitario, centro médico, otros).	% Avance	100					P
Ejecución del PIP, instalación del Servicio de Bienestar Universitario (comedor universitario, centro médico, atención Psicopedagógica y otros).	% Avance	20	80				P
Elaboración del PIP para la construcción de auditorio de la UNCA.	Proyecto / Año	1					P / UF
Elaboración del expediente técnico del PIP, construcción de auditorio de la UNCA.	% Avance	20	80				P
Ejecución del PIP construcción de auditorio de la UNCA.	% Avance			50	50		P
Elaboración del PIP para la construcción de viviendas para estudiantes y visitantes académicos (Terreno).	Proyecto / Año	1					P / UF
Elaboración del expediente técnico de la construcción de viviendas para estudiantes y visitantes académicos (Terreno).	% Avance	100					P
Ejecución del PIP, construcción de viviendas para estudiantes y visitantes académicos (Terreno).	% Avance		50	50			P
Viabilidad del PIP, de la implementación del polideportivo (Terreno).	% Avance	1					P / UF
Elaboración del expediente técnico de implementación del Polideportivo (Terreno).	% Avance	100					P
Ejecución del PIP de implementación del polideportivo (Terreno).	% Avance		50	50			P

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CUADRO N° 28: EJE DE PRODUCCIÓN Y EMPRENDIMIENTO

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	METAS					OFICINA RESPONSABLE
		2017	2018	2019	2020	2021	
Elaboración del PIP para la construcción de un vivero (forestal, frutal y ornamental).	Proyecto/ Año		1				PP / UF / EAP
Elaboración del expediente técnico de construcción del vivero (forestal, frutal y ornamental).	% Avance		20	80			P / EAP
Ejecución PIP de la construcción del vivero (forestal, frutal y ornamental).	% Avance			20	30	50	P
Elaboración del PIP para la construcción de una planta de procesamiento de productos industriales.	Proyecto/ Año		1				PP / UF / EAP
Elaboración del expediente técnico de la construcción de la planta de procesamiento de productos industriales.	% Avance		20	80			P / EAP
Ejecución del PIP de la construcción de la planta de procesamiento de productos industriales.	% Avance			20	30	50	P

CUADRO N° 29: EJE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

PROYECTOS Y ACTIVIDADES	UM / INDICADOR	METAS					OFICINA RESPONSABLE
		2017	2018	2019	2020	2021	
Elaboración de PIP para un museo histórico-cultural.	Proyecto / Año		1				UF
Elaboración del expediente técnico del museo histórico-cultural.	% Avance			100			P
Ejecución del PIP museo histórico-	% Avance				20	80	P

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la ley Universitaria 30220
CERTIFICA: que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000082
CERTIFICACIONES

VII. POLITICAS Y PROPUESTAS DE MECANISMOS DE EVALUACION Y CONTROL DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) UNCA. ==========

7.1. IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS. ==========

Las políticas son las líneas de acción que ordenan, orientan y rigen todas las actividades sustantivas de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), y se expresan mediante acciones concretas que fortalecen y mejoran el quehacer de la Universidad, para contribuir con la transformación de la sociedad y el logro del bien común. Las políticas son un medio de relación entre la Universidad y la sociedad, de manera que constituyen también el referente que tiene la sociedad para pedirle a esta Institución Universitaria el cumplimiento de sus objetivos, fines y propósitos. ==========

POLÍTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: ==========

- ✓ La Filosofía de la calidad, entendida como pertinencia, adecuación, relevancia, coherencia, equidad de los procesos académicos en concordancia con los requerimientos del contexto regional andino, nacional e internacional. ==========
- ✓ Enmarcar y actualizar los Proyectos Educativos de las Carreras Profesionales en función al modelo educativo propio de la UNCA. ==========
- ✓ En cada unidad académica se definirán los proyectos que aseguren el cumplimiento de las funciones básicas de la Universidad: Investigación, Docencia de Calidad, Vinculación con la Colectividad, Gestión Transformadora y Emprendimiento Empresarial. ========
- ✓ Impulsar la movilidad académica de los estudiantes y docentes. ==========
- ✓ Impulsar la educación continua para la comunidad universitaria. ==========
- ✓ Promover el uso de las TICs, como herramienta básica en los procesos académicos, administrativos y operativos de la UNCA. ==========
- ✓ Fomentar la responsabilidad ambiental en la formación profesional, así como también realizar la búsqueda del desarrollo sostenible, como características básicas de los diseños curriculares de las carreras de la UNCA, acordes con el medio que les rodea. ==
- ✓ Impulsar el Sistema de Gestión de Calidad para el proceso de admisión, formación, graduación y titulación. ==========
- ✓ Propiciar la Cultura de innovación en la mejora continua de los procesos académicos. ==
- ✓ Lograr el licenciamiento de la UNCA, así como la autorización de cada una de sus carreras profesionales. ==========
- ✓ Impulsar el proceso de acreditación de las Carreras Profesionales. ==========
- ✓ Brindar a los estudiantes una formación disciplinaria actualizada con énfasis en la investigación y Práctica Profesional, con valores y responsabilidad social. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000083
CERTIFICACIONES

- ✓ Programas de tutoría enfocada en potenciar las capacidades de los estudiantes y a[illegible] superar las dificultades surgidas en los procesos de aprendizaje. ==========
- ✓ Impulsar la vinculación de la docencia con el mundo práctico del trabajo a través de la práctica permanente en convenios instituciones y empresas de tal manera que los estudiantes, vayan perfeccionando y profundizando sus competencias profesionales.
- ✓ Impulsar permanentemente la evaluación docente como una actividad relevante orientada a garantizar la calidad del servicio ofrecido, impulsando planes de mejoramiento continuo asociados a los procesos de formación. ==========

POLÍTICAS DE GESTIÓN ==========

- ✓ Distribuir y asignar los recursos, de manera equitativa y equilibrada, entre áreas académicas y actividades que desarrolla la Institución, basándose en una planificación institucional que, por medio de procedimientos específicos e indicadores concretos, permita medir resultados. ==========
- ✓ Fomentar una cultura de planificación y control de gestión para incrementar la capacidad y el uso sustentable de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales. ==========
- ✓ Desarrollar procesos administrativos y financieros efectivos y transparentes que garanticen la excelencia académica en la institución. ==========
- ✓ Fortalecimiento de la identidad e imagen institucional del personal docente y no docente con valores compartidos fomentando el desarrollo de una adecuada cultura organizacional que permita el eficiente y eficaz desarrollo de los objetivos.
- ✓ Fomentar una cultura de seguridad institucional con un alto contenido humanista e integral, que brinde protección a las personas de la comunidad universitaria y al patrimonio universitario. ==========
- ✓ Promover activamente el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y de discriminación, así como estrategias de acción afirmativa, para superar condiciones de desigualdad y de exclusión social, tanto de la población estudiantil como del talento humano docente y administrativo. =====
- ✓ Fomentar el desarrollo de una cultura de evaluación de todo su quehacer para disponer de un instrumento eficaz para el mejoramiento continuo de su gestión. =
- ✓ Utilizar su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia.
- ✓ Reforzar en todas las instancias universitarias una cultura de transparencia y

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel del original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

rendición de cuentas de todas las actividades y en especial de la distribución y el uso de recursos institucionales. ==========

POLÍTICAS EN INVESTIGACIÓN: ==========

- ✓ Garantizar que la Estructura Curricular de las Carreras Profesionales contribuyan a la formación de una cultura investigativa. ==========
- ✓ Los profesores con grados avanzados (maestría y doctorado) deben demostrar actividad y resultados de investigación y así mismo contribuir a la formación de jóvenes investigadores, involucrándolos en sus proyectos de investigación y demás actividades relacionadas con ciencia y tecnología. ==========
- ✓ Los profesores investigadores deben formular su agenda de trabajo anual con un balance adecuado entre investigación, docencia, asesoría académica y extensión, dando la prelación requerida a alguna(s) de estas actividades según sus capacidades y proyecciones. ==========
- ✓ Para el adecuado trabajo y la mayor dedicación de los profesores a la investigación, éstos pueden ser descargados parcialmente de actividades docentes. Lo anterior debe fundamentarse en los requerimientos justificados en los proyectos de investigación aprobados y registrados en la Dirección de Investigación de la Universidad. ==========
- ✓ Los logros en investigación de los profesores deben hacerse tangibles en productos de ciencia y tecnología tales como, publicaciones en revistas indexadas, libros o capítulos de libro resultado de investigación. ==========
- ✓ Promover proyectos de investigación orientados a la adaptación al cambio climático.
- ✓ Identificar las Líneas de Investigación por carreras capaces de tener impacto en los diversos ámbitos acorde a las necesidades del entorno. ==========
- ✓ Promover la capacitación, actualización periódica a docentes y estudiantes sobre investigación. ==========
- ✓ Brindar subvenciones y reconocimiento a la producción intelectual que permitan el crecimiento y desarrollo de la Comunidad Científica. ==========
- ✓ Promover la investigación para desarrollar el trabajo académico multidisciplinario e implementar Redes de Investigación Nacionales e Internacionales con el acceso a fuentes de financiamiento. ==========
- ✓ Promover en la Comunidad Universitaria habilidades y competencias investigativas.
- ✓ Generar condiciones para el desarrollo de investigaciones de calidad. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
ING. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000085

- ✓ Desarrollar investigaciones capaces de tener impacto en los diversos ámbitos del desarrollo regional y nacional. ==========
- ✓ Fomentar la formación de equipos de investigación multidisciplinarios. ==========

POLÍTICAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: ==========

- ✓ Utilizar su producción académica para fortalecer los procesos de innovación relacionados con su quehacer, con el fin de obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, en un marco de equidad y justicia.
- ✓ Fomentar tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad. ==========
- ✓ Vincular la Universidad con el sector productivo y de servicios en el ámbito local, regional, nacional e internacional. ==========
- ✓ Impulsar programas y proyectos culturales, de servicio social y productivos correspondientes a las líneas de intervención, que contribuyan al desarrollo de las artes, a la solución de problemas locales y regionales, y al mejoramiento de la calidad de vida, vinculando con las actividades de docencia e investigación de la institución. ==========
- ✓ Incentivar y promover la comunicación y publicación de resultados de proyectos de la extensión cultural y proyección social. ==========
- ✓ Impulsar proyectos relacionados a la adaptación al cambio climático. ==========
- ✓ Procurar que la comunidad universitaria en todas sus instancias se involucre en actividades académicas, artísticas y culturales, en beneficio de la región y el país. =
- ✓ Fomentar y apoyar las actividades de Extensión, en alianza con instituciones públicas y privadas, que apunten a la difusión de la cultura y el conocimiento, a través de patrocinio o auspicio. ==========
- ✓ Las actividades de extensión, tanto del sector público como privado, estarán orientadas a la difusión de la cultura y el conocimiento, a través de recursos vía patrocinio o auspicio. ==========
- ✓ Promover los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida. ==========
- ✓ Estimular el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciar la ejecución de proyectos socio-productivos, derivados de

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS ATUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

su quehacer académico. ==========

7.2. EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA. ==========

SEGUIMIENTO Y EVALUACION. ==========

Para estos efectos la UNCA deberá considerar en primer lugar una Comisión de Evaluación la que deberá estar conformada de la siguiente manera: ==========

- ✓ Rector. ==========
- ✓ Vicerrector Académico. ==========
- ✓ Vicerrector de Investigación. ==========
- ✓ Decano de la Facultad de Ingeniería. ==========
- ✓ Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales. ==========
- ✓ Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto. ==========
- ✓ Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. ==========

Así mismo esta comisión para realizar el seguimiento y su consecuente evaluación, tendrá como objetivos los siguientes: ==========

- ✓ Actualización anual del Plan de Estratégico Institucional (PEI). ==========
- ✓ Supervisión permanente del grado de avance y cumplimiento del Plan de Estratégico Institucional. ==========
- ✓ Supervisión permanente del control de gestión, generado por el Plan de Estratégico Institucional. ==========

SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN ==========

El Sistema de Control de Gestión deberá ser concebido como un sistema de información y control superpuesto y enlazado continuamente con la gestión que tiene por objeto establecer las medidas adecuadas de seguimiento y proponer las soluciones específicas para corregir las desviaciones. ==========

El control de gestión deberá ser asumido como una serie de acciones activas y permanentes en el tiempo, tendientes a influenciar en la dirección para perfeccionar el PEI de la UNCA y crear las condiciones para hacerlo realidad. ==========

El control de gestión deberá tener la habilidad necesaria para que las ideas creativas sean aplicadas a la gestión real y para que la organización universitaria enfoque sus esfuerzos en la consecución jerarquizada de los objetivos previamente establecidos en el PEI. ==========

El control de gestión deberá tener una orientación básicamente preventiva, que

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
El Secretario General de la Universidad certifica con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito.
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

mediante el establecimiento de procedimientos y controles encause la gestión institucional universitaria hacia lo que se ha definido como la misión de la Universidad Nacional Ciro Alegría. ==========

El proceso de control de gestión deberá basarse en la estructura institucional (organigrama UNCA) siendo asociado a los distintos niveles jerárquicos que ella posee, debiendo establecer medidas concretas de los resultados que se desean obtener en cada una de las unidades organizacionales y centros de responsabilidad. Sin embargo, ello demandará una definición previa de un estado normativo, es decir, como debería ser, o cómo desearíamos que fuera la situación del sistema, para posteriormente, compararlo con las variables reales de cada momento, establecer las acciones correctivas que impidan las desviaciones entre lo que debe ser y lo que es realmente. =

2. Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI). ==========

El Ing. Julio Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA expresó que: el Plan Estratégico Institucional (PEI), ha sido elaborado paralelamente al Plan Operativo Institucional (POI), por ello se sustentaron y presentaron en la misma sesión, sujeta a las opiniones y comentarios de la Comisión Organizadora y personal técnico, es por ello que posterior a la verificación de las subsanaciones de las observaciones realizadas en el pleno, se debe proceder a la aprobación del mismo. ==========

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que. El Plan Operativo Institucional (POI) servirá como insumo para la elaboración del Cuadro de Necesidades (CN), por ello la revisión fue de manera concienzuda, y detallada. A su vez manifiesta que el documento de gestión ya contempla las correcciones realizadas en la sesión de presentación. =========

Ante lo expuesto la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó que el Plan Operativo Institucional (POI) integra todas las áreas, ya que permite la presentación de actividades de la Universidad para la asignación de recursos, así mismo confirma que se ha comprobado la subsanación de observaciones y solicita su aprobación. ==========

SE ACORDÓ: por unanimidad aprobar, publicar y registrar el presente Plan Operativo Institucional (POI) de la UNCA que se describe a continuación. Según la Planificación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), deberá respetarse la estructura que se inserta a continuación, la cual serán completada tan pronto se otorgue el Pliego Presupuestal, es decir los valores numéricos corresponderán al Presupuesto inicial de la UNCA 2017 y el Pliego presupuestal Multianual: ==========

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

PRESENTACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
Secretaría General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, 03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

La Universidad Nacional Ciro Alegría, es una universidad que dentro de su visión y compromiso con el pueblo peruano y sobre todo con el propósito con la cual ha sido creada, se proyecta a brindar una educación de calidad con el fin de garantizar el logro de los objetivos y metas del área educativa en el sector estudiantil de Huamachuco y de toda la provincia de Sánchez Carrión afianzándose en las políticas educativas que establece el Estado Peruano. ==========

El Plan Operativo Institucional (POI), contribuye con el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2021, es un instrumento de gestión que contiene el cronograma de las metas físicas de las actividades a desarrollarse dentro de la universidad, así como de las tareas de las facultades y distintas dependencias, como centros de producción, a ser ejecutadas en el año siguiente, orientadas a alcanzar las metas y los objetivos institucionales y de igual forma, permite la ejecución de los recursos presupuestales asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia. ==========

En el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ley N° 28411, se señala que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y que constituyen instrumentos administrativos donde están contenidos los procesos a desarrollar en el plazo de un año. ==========

El POI ha sido elaborado bajo el enfoque de presupuesto por resultados, conforme lo establece el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la programación Y Formulación del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018. Su proceso de formulación y evaluación del POI es conducido por la Oficina General de Planeamiento. ==========

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

1. **MARCO LEGAL.** ==========
   a) Constitución Política del Perú. ==========
   b) Ley Universitaria N° 30220. ==========
   c) Ley General de Educación, Ley N° 28044. ==========
   d) Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Ley N° 28740. ==========
   e) Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Ley N° 29756. ==========
   f) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806. ==========
   g) Ley N° 28522, Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). ==========
   h) Guía de Planeamiento Institucional del CEPLAN, aprobada por resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 de Julio 2017. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CHUCA DO MARIN
SECRETARIO GENERAL

i) Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815. ==========

j) Ley del Ejercicio Profesional, Ley N° 28858. ==========

k) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411. ==========

l) Ley Marco de la Administración Financiera y del Sector Público, Ley N° 28112. ==========

m) Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444. ==========

n) D.S. N° 016-2015-MINEDU que aprueba la "Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria". ==========

o) Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. ==========

p) Resolución Viceministerial N° 034-2017-MINEDU, que encarga funciones específicas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. ==========

q) Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario". ==========

2. MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) ==========

La Universidad Nacional Ciro Alegría aprobó, el Plan Estratégico Institucional 2018-2021, en el que se establecieron los objetivos institucionales de la universidad para dicho periodo. Asimismo, caracterizaremos la visión, misión y objetivos de la institución. ==========

VISION: ==========

"Al 2021 ser una universidad posicionada y reconocida a nivel nacional e internacional en la formación científica, tecnológica y humanista con valores culturales, innovadores, competitivos, comprometidos en las dinámicas sociales y ambientales al servicio del desarrollo sostenible y sustentable de la región La Libertad y el país." ==========

MISION: ==========

"Somos una comunidad académica universitaria encargada de generar y difundir conocimiento, formando profesionales científicos, tecnológicos y humanistas; comprometidos con el desarrollo sostenible y sustentable; promoviendo la identidad socio-cultural local y nacional." ==========

OBJETIVOS: ==========

A. EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL:** ==========

  La UNCA aspira formar profesionales integrales, competitivos y emprendedores en el marco de la Ley Universitaria N° 30220. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1:** ==========

  Establecer un modelo educativo para formar profesionales integrales y competitivos. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2:** ==========

EUGENIO M. MUÑOZ LAZO
000089
CERTIFICACIONES
NOTARIA DE HUAMACHUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

Implementar un sistema innovador del proceso de enseñanza -aprendizaje. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3:** ==========

Implementar la Infraestructura académica, laboratorio, sistemas de información y servicios de calidad. ==========

B. EN LA GESTIÓN ==========

- **OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL:** ==========

Realizar una gestión eficaz y eficiente, a fin de lograr el licenciamiento de la UNCA, en el marco de la modernización de Gestión del Estado; propiciando una conveniente Cultura Organizacional dentro de un clima laboral favorable. ==========

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1: ==========

Propiciar una Gestión eficaz y eficiente dentro del marco de la modernización de Gestión del Estado. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2:** ==========

Lograr el licenciamiento. ==========

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3: ==========

Promover una conveniente cultura organizacional dentro de un clima laboral favorable. ======

C. EN LA INVESTIGACIÓN ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL:** ==========

Realizar investigación científica, tecnológica e innovadora, de carácter especializado, multidisciplinario e interinstitucional, difundiendo conocimientos y realizando transferencia tecnológica. ==========

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1: ==========

Desarrollar investigación científica, tecnológica e innovadora. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2:** ==========

Difundir conocimientos científicos. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3:** ==========

Realizar la transferencia y adopción de tecnologías. ==========

D. EN EL BIENESTAR UNIVERSITARIO ==========

- **OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL:** ==========

Promover e implementar programas de bienestar y recreación; asimismo fomentar las actividades culturales, artísticas y deportivas, en Pro del bienestar integral en la UNCA. ======

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1:** ==========

Desarrollar programas de Bienestar y Recreación. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2:** ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, 03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

Generar actividades culturales artísticas y deportivas. ==========

E. **EN EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCCIÓN** ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL:** ==========

Promover la generación de proyectos productivos y la creación de microempresas. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1:** ==========

Promover la generación de proyectos productivos. ==========

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2: ==========

Propiciar la creación de microempresas. ==========

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL ==========

OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL: ==========

Transferir conocimientos y tecnología, así como promover la inclusión y el desarrollo social, buscando la afirmación de la democracia y la cultura. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 1:** ==========

Transferir conocimientos y tecnología. ==========

OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 2: ==========

Promover la inclusión y el desarrollo social. ==========

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO 3:** ==========

Afirmar la democracia y la cultura. ==========

3. **ORGANIGRAMA** ==========

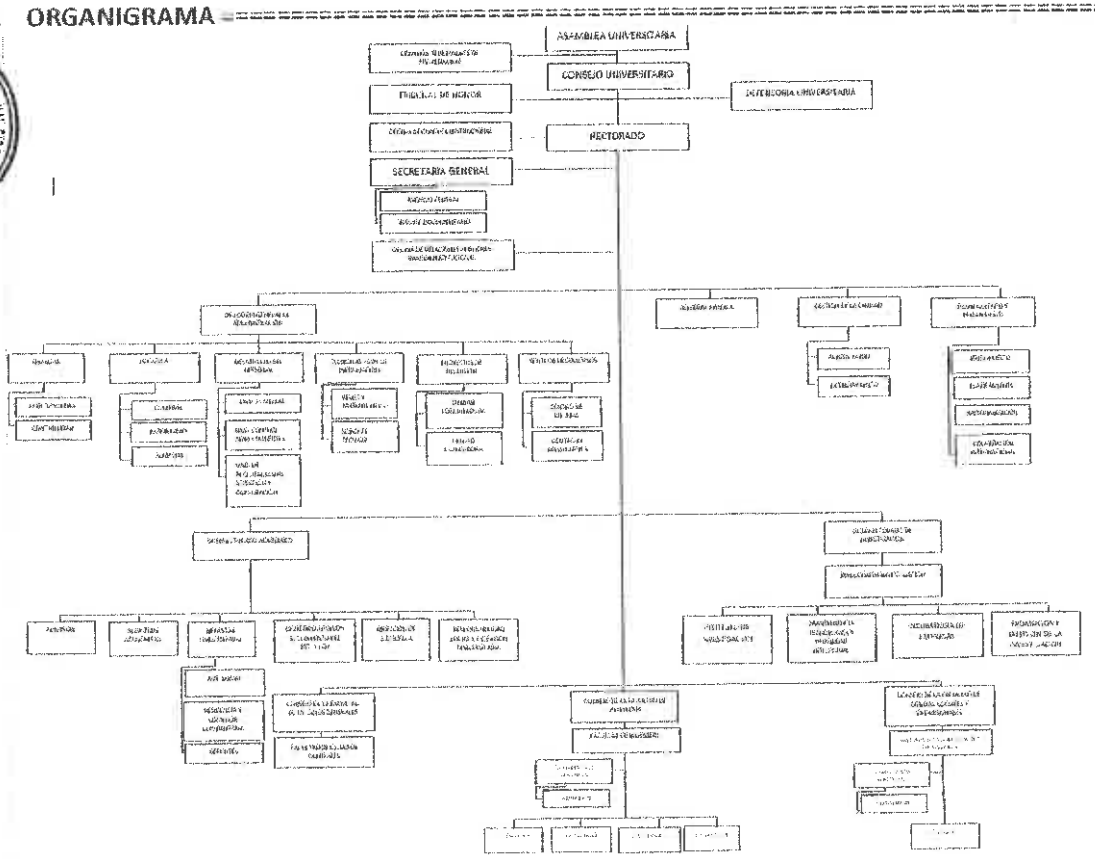

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000097
CERTIFICACIONES
NOTARIA

VºBº PRESIDENCIA - UNCA
VºBº VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - UNCA
VºBº VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNCA

000092
CERTIFICACIONES
NOTARIA DE HUAMANGA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

4. **EJES ESTRATÉGICOS** ==========

a) Formación Profesional. ==========

b) Gestión. ==========

c) Investigación. ==========

d) Bienestar Universitario. ==========

e) Emprendimiento y Producción. ==========

f) Responsabilidad Social. ==========

ACCIONES ESTRATÉGICAS ==========

a) Garantizar el acceso a servicios educativos universitarios con infraestructura y equipamientos adecuados que aseguren condiciones básicas de calidad tales como la implementación de laboratorios especializados, de cómputo, ambientes administrativos, mobiliario de aulas, elaboración del expediente técnico para la construcción del pabellón de EAPs, oficinas para docentes, bibliotecas. ==========

b) Elaborar el expediente técnico para la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el campus universitario, así como la de realizar su ejecución. ==========

c) Elaboración y ejecución del PIP para la implementación de servicios de telecomunicaciones. ======

d) Elaboración y ejecución del PIP para la instalación del cerco perimétrico de la UNCA. ==========

e) Diseño curricular por competencia y programa de enseñanza actualizados y renovados según especialidad y adecuado a la demanda social. ==========

f) Desarrollo de programas académicos, de formación continua que actualice los conocimientos profesionales de docentes y desarrollo de capacidades de los estudiantes y de los egresados. ======

g) Asegurar las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU, para el licenciamiento y la acreditación. ==========

h) Creación, ejecución, fortalecimiento y funcionamiento de las áreas de investigación por especialidad con participación de docentes, estudiantes y graduados. ==========

i) Realizar talleres curriculares de las carreras profesionales. ==========

j) Desarrollar un servicio de atención y monitoreo psicológico a la comunidad universitaria. =========

k) Desarrollar un servicio de atención y monitoreo a los beneficiarios del comedor universitario (Servicio Social). ==========

l) Programas de bienestar universitario, proyección y extensión social vinculados con las exigencias de la universidad. ==========

m) Implementación de los procesos de autoevaluación de la universidad. ==========

VºBº PRESIDENCIA - UNCA

VºBº VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA - UNCA

VºBº VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN - UNCA

000093

n) Implementar y gestionar el sistema de extensión, proyección y responsabilidad social que integra a docentes, estudiantes, egresados y la comunidad universitaria. ==========

o) Participar e inscribirse en el contexto mundial universitario y lograr la vinculación dinámica de la universidad con los grupos de interés nacional e internacional, generando valor público y prestigio en registros mundiales. ==========

p) Lograr una formación integral del estudiante, basado en la calidad, la pertinencia y la ética. ======

q) Propiciar una Gestión eficaz y eficiente dentro del marco de la modernización de Gestión del Estado mediante la elaboración de los documentos de gestión académica y administrativa. ==========

r) Formular y elaborar los proyectos productivos. ==========

s) Eventos sociales interinstitucionales que promuevan la integración de docentes, estudiantes, administrativos y sociedad en general. ==========

6. METAS A LOGRAR EN EL AÑO 2018 ==========

1) Infraestructura Física y Recursos Educativos. ==========

El Programa Presupuestal de Formación Universitaria N° 0066 de Pregrado, ha previsto los recursos necesarios en infraestructura, equipos y material actualizado que aporten significativamente al proceso de formación profesional. Estos recursos se plasman en aulas, bibliotecas, laboratorios, y demás, debidamente equipados, con todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento. ==========

2) Administración ==========

La Gestión Administrativa es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. La administración es la encargada de planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de la actividad administrativa en función de la actividad académica y de investigación buscando los beneficios necesarios para sus oficinas. ==========

3) Acceso con calidad a las Escuelas Profesionales ==========

Se ha programado atender para el año 2018 un total de alumnos, en su cantidad de 175, alumnos de pregrado a través de sus 05 (cinco) carreras profesionales en los locales designados por los convenios realizados con el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Faustino Sánchez Carrión" y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Huamachuco en el año 2017. ==========

El programa presupuestal N° 0066 de la Formación Universitaria de los alumnos detalla que, para una buena formación, deben intervenir 05 (cinco) productos ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, 03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

a. La Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) cuenta con un proceso de incorporación e integración de estudiantes efectivos; es decir, el perfil del ingresante a la universidad forma parte del currículo profesional. ==========

b. Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades y evaluación del desempeño docente. ==========

c. Los currículos de las carreras profesionales deben estar actualizados y relacionados a los procesos productivos. ==========

d. Instalación de aulas, bibliotecas, laboratorios y demás. ==========

e. Gestionar una educación de calidad dentro de las carreas profesionales. ==========

El POI ha previsto que los currículos profesionales de las Carreras Profesionales que ofrece la Universidad Nacional Ciro Alegría sean actualizados y articulados a los procesos productivos y sociales, para lo que el Vicerrectorado Académico y las facultades tiene ya en su cronograma programado, actividades para la revisión periódica y su actualización cada (03) tres años de los currículos de las Carreras Profesionales según la información proveniente de diversos entes productivos, sociales, humanistas, científicos y tecnológicos; así como también del estándar nacional, de la normatividad y de otros entes que puedan intervenir. ==========

4) *Alumnos* ==========

La Universidad Nacional Ciro Alegría cuenta con un proceso de integración entre sus estudiantes, los mismos que han aprobado el proceso de admisión alcanzando una vacante y estén matriculados en ella, de conformidad con lo que estipula el Reglamento de Admisión para todas las carreras profesionales que ofrece la universidad. ==========

El POI prevé un esquema de integración de los ingresantes a la vida universitaria, así como mecanismos de asesoría, tutoría y apoyo académicos. Estos mecanismos incluyen: ==========

- Evaluación física y psicológica. ==========
- Grupos de estudio. ==========
- Asignación de un tutor docente. ==========
- Participación en actividades de integración. ==========
- Información de los servicios universitarios. ==========

5) *Docentes* ==========

El POI contiene como una de sus actividades principales el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE DOCENTES el cual tiene por objeto mejorar la calidad y el desempeño de los docentes de pregrado a través de la estrategia del Uso de Metodologías y Tecnologías, de enseñanza efectiva y con un incentivo a la investigación por parte de los docentes y de los alumnos de manera conjunta. ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

La implementación de un sistema de selección, seguimiento y evaluación docente como producto estará a cargo de la Dirección de Gestión de Calidad. ==========

6) ***Licenciamiento Universitario*** ==========

La institución educativa superior universitaria estará en pleno proceso de la obtención del Licenciamiento Universitario en la que la SUNEDU hará la verificación respectiva en relación a las condiciones básicas de calidad, las mismas que beneficiarán a todo el alumnado de la Universidad Nacional Ciro Alegría. El fin en sí de este proceso, se basa en la necesidad de trabajar con una habilitación legal dada por el Estado para la prestación del servicio de educación superior universitario. ==========

7) ***Servicios de Bienestar Universitario*** ==========

La Oficina de Bienestar Universitario seguirá otorgando a los integrantes de su comunidad universitaria, dentro de sus posibilidades presupuestarias y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación con dependencias debidamente implementadas, todas ellas con presupuesto específico, que brindan servicio médico-asistencial, comedor para una población estudiantil de aproximadamente de 200 alumnos, transporte, biblioteca, deporte, idiomas, arte y cultura en todas sus expresiones, y otras que se crearán. ==========

La Universidad Nacional Ciro Alegría promoverá políticas públicas de inclusión social tales como: programas de lucha contra el cáncer, VIH, desnutrición y otros, mediante la suscripción de convenios. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos sus estudiantes, docentes y personal no docente. Implementará becas integrales, bolsas de trabajo y servicios que brinden la integración a la comunidad universitaria de las personas con discapacidad, así como de un área pedagógica para capacitar a los docentes en el servicio académico a los estudiantes con algún tipo de discapacidad. ==========

8) ***Arte y Cultura*** ==========

El Programa de Arte y Cultura, que se rige por su directorio y su reglamento interno, y cuya finalidad es el fomento, difusión y promoción del arte y la cultura en todas sus expresiones, cuenta con un presupuesto específico, pudiendo recibir aportes de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el logro de sus fines. De acuerdo a la naturaleza de sus fines y objetivos, el Programa de Arte y Cultura en coordinación con las Unidades de Extensión Universitaria podrá abrir dependencias fuera de la sede principal de la UNCA. ==========

El Programa de Arte y Cultura podrá programar eventos que le permitan captar ingresos para el desarrollo de sus actividades de acuerdo a los procedimientos establecidos en la UNCA. ==========

9) ***Producción de Bienes y Servicios*** ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

La Universidad constituirá centros de producción de bienes y servicios relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. Las utilidades resultantes de dichas actividades constituirán recursos de la Universidad y se destinarán prioritariamente a la investigación. ==========

La Universidad podrá crear un fondo permanente de financiamiento para solventar actividades productivas, que se constituirán por las transferencias del sector público, donaciones y legados; así como por una parte de los remanentes obtenidos por los centros de producción, de acuerdo con los proyectos aprobados y compatibles con la legislación vigente. ==========

La utilidad de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios serán reinvertidos en la modernización de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de la UNCA. ==========

7. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ==========

El Plan operativo Institucional (POI) 2018 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, es la herramienta de planeamiento estratégico que orienta las demandas de los recursos para alcanzar los objetivos y metas institucionales para el presente año fiscal establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNCA. ==========

Los lineamientos del PEI señalan que la universidad debe garantizar un modelo educativo, pedagógico y didáctico, lograr la excelencia académica con transparencia, autonomía y responsabilidad social, fomentar la investigación para la generación, promoción y gestión de la producción de conocimientos científicos y humanísticos, y poseer un modelo de extensión universitaria y proyección social. Sobre dichos lineamientos se orienta el accionar de los planes operativos de las Facultades y Dependencias de la Universidad. ==========

El POI ha sido formulado bajo el enfoque de **Presupuesto por Resultados (PpR)** por los Órganos de Gobierno y estamentos universitarios, en concordancia con la "Directiva para la Formulación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Multianual de la Universidad Nacional Ciro Alegría". ==========

El POI se ha estructurado sobre la base de (03) tres categorías presupuestales: ==========

a) Programa Presupuestal (PP). ==========

b) Acciones Centrales. ==========

c) Asignaciones Presupuestarias; de tal forma que en él se reflejen las metas presupuestarias que se espera alcanzar para el año 2018. ==========

El POI incorpora el PP N° 0066 denominado "Formación Universitaria de Pregrado" que consta de productos, acciones comunes y proyectos: ==========

a) PP – Productos, es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio positivo en la calidad de vida de los ciudadanos. El PP consta de (05) cinco productos y la población beneficiaria, son los alumnos de pregrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTOS	ACTIVIDADES MEF	INDICADOR
PP FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	UNIVERSIDADES CUENTAN CON UN PROCESO EFECTIVO DE INCORPORACIÓN E INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES	INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE.	INGRESANTE
		IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y APOYO.	INGRESANTE ASISTIDO (UNIVERSITARIO)
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES EN METODOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA ENSEÑANZA.	DOCENTE CAPACITADO
		IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DOCENTE.	DOCENTE
		IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y DESARROLLADO POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PREGRADO.	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
	CURRÍCULOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE PREGRADO ACTUALIZADOS Y ARTICULADOS A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA Y OPORTUNA DE LOS CURRÍCULOS	CURRÍCULO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, 03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

	DOTACIÓN DE AULAS, LABORATORIOS Y BIBLIOTECAS PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE AULAS.	AULA EQUIPADA
		DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS ACTUALIZADAS.	BIBLIOTECA CON RECURSOS ACTUALIZADOS
		DOTACIÓN DE LABORATORIOS, EQUIPOS E INSUMOS.	LABORATORIO EQUIPADO Y ABASTECIDO
	GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS CARRERAS PROFESIONALES	EVALUACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES.	CARRERA PROFESIONAL

PP – Acciones Comunes, son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. ==========

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES MEF	INDICADOR
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO – ACCIONES COMUNES	APOYO AL ALUMNO CON RESIDENCIA	ALUMNO
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACCIÓN
	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	ALUMNO
	SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	USUARIO
	SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO	RACIÓN
	SERVICIO MÉDICO AL ALUMNO	ATENCIÓN

c) Acciones centrales es una categoría presupuestal que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los recursos del PP. ==========

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES MEF	INDICADOR
	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	EVALUACIÓN
	ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	DICTAMEN
	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	SUPERVISIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
El Secretario General de la UNDAC de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
Huamachuco, 03 MAYO 2018
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000098 CERTIFICACIONES NOTARIA DE HUAMACHUCO

000099

ACCIONES CENTRALES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACCIÓN
	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLAS
	ACCIONES DE PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	EXPEDIENTE

d) Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), es una categoría presupuestal que comprenden actividades para la atención de una finalidad específica de la universidad y contiene las siguientes actividades. ==========

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES MEF	INDICADOR
APNOP	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS	INVESTIGACIÓN
	DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO	ALUMNO
	EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	ALUMNO
	OBLIGACIONES PREVISIONALES	PLANILLAS
	UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	ALUMNO

La ejecución de las categorías PP y APNOP corresponden a las facultades, Oficina General de Bienestar Universitario y otras dependencias. ==========

La ejecución de la categoría Acciones Centrales corresponde a las dependencias de la Administración Central de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA). ==========

8. MARCO PRESUPUESTARIO ==========

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Ciro Alegría para el año fiscal 2018 asciende a S/. XXXXXXX (XXXXXX con 00/100 soles). Los recursos que lo financian son los siguientes:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL SOLES
RECURSOS ORDINARIOS	
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RECURSOS DETERMINADOS	
TOTAL	

El Presupuesto Institucional de Apertura del año 2018, por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, desagregado pro Facultades, dependencias y Centros de Producción, es el siguiente: ==========

ESCUELAS ==========

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, 03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000100

ESCUELAS	GENÉRICA DE GASTO				TOTAL SOLES
	1	2	3	4	
ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTONICO					
ESCUELA DE ENERGIAS RENOVABLES Y GESTIÓN AMBIENTAL					
ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS Y MAQUINARIA PESADA					
INGENIERIA AGRICOLA Y FORESTAL					
GESTION HOTELERA, TURISTICA Y GASTRONOMIA					
TOTAL CARRERAS					

DEPENDENCIAS ==========

DEPENDENCIAS	GENÉRICA DE GASTO				TOTAL SOLES
	1	2	3	4	
RECTORADO					
ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL					
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA					
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL					
OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL					
OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN					
OFICINA DE FINANZAS					

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, 03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

000101

OFICINA DE LOGÍSTICA					
DESARROLLO DE PERSONAL					
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN					
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
GESTIÓN DE CALIDAD					
VICERRECTORADO ACADÉMICO					
COMISIÓN					
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS					
OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO					
OFICINA DE REGISTROS ACADÉMICOS					
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					
OFICINA DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y EGRESADO					
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN					
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN					
INCUBADORA DE EMPRESAS					
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN					
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y PROPIEDAD INTELECTUAL					
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN					
TOTAL DEPENDENCIAS					

CENTROS DE PRODUCCION ==========

CENTROS DE PRODUCCIÓN	GENÉRICA DE GASTO				TOTAL SOLES
	1	2	3	4	
CENTRO DE IDIOMAS					
CENTRO DE INFORMÁTICA					

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco, 03 MAYO 2018

MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL

TOTAL CENTROS DE PRODUCCIÓN					

3. Asamblea de Coordinación con Grupos de Interés Externos. ==========

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA expresó que: las reuniones programadas los días 2, 3, 5 y 6 de octubre, para socializar las carreras profesionales con las que contará la UNCA, han sido fructíferas ya que han permitido a los diferentes profesionales de la ciudad de Huamachuco congregarse en las instalaciones de la misma para deliberar sobre la creación de las carreras híbridas de nuestra Casa Superior de Estudios. ==========

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, precisó que: también se deben socializar las mallas curriculares de las carreras profesionales para recibir la apreciación sobre el contenido curricular, desde una perspectiva independiente. ==========

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA manifestó que: estas reuniones deben se evidenciadas a través de diferentes modalidades de registro para su posterior verificabilidad durante el proceso de Licenciamiento. ==========

En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, así mismo invito a votar sobre la aprobación de la misma para inmediata ejecución. **SE ACORDÓ:** aprobar por unanimidad la presente acta y disponer su ejecución inmediata. ==========

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad se procedió a suscribir la misma. ==========

DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

DRA. BILMIA VENEROS URBINA
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario
03 MAYO 2018
Huamachuco,
MG. JUAN CARLOS CRUZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL